

(3ª/21) Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

01 JULIO 2021



ASUNTOS PROTOCOLARIOS



❖ **Verificación del quórum legal.**

❖ **Aprobación del Orden del Día.**

❖ **Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la 2ª/21 Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, misma que fue enviada como definitiva mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2021.**

ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



❖ I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

❖ II- PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP, QUE CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SIIFP.
- SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS.
- DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.
- CAPACITACIONES INDIVIDUALES DEL SIIFP.



ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



❖ **III.- RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA 12/2021 REALIZADA POR EL OIC-SHCP.**

❖ **IV.- CONSOLIDACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL INVENTARIO DEL PIFP.**

❖ **V.- PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).**

ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



❖ **VI.- PROYECTO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).**

❖ **VII.- ASUNTOS GENERALES.**



I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS



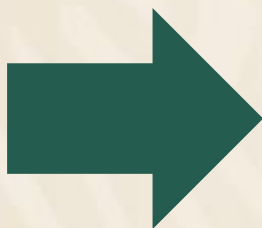
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



RESPONSABLE(S)

- Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal



1/1 SIIFP

“Integración del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, Artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales”.

ACUERDO PERMANENTE

11/18 SIIFP

“Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los resultados presentados en el cumplimiento de la Norma vigésima Tercera y acuerdan hacer extensivo el requerimiento de cumplimiento urgente a los órganos y entidades de su sector. Con relación a los inmuebles correspondientes a la Sección II del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se acuerda que el cumplimiento por parte de las dependencias administradoras podrá hacerse mediante oficio.”

ACUERDO DE SEGUIMIENTO

Los avances se presentarán en el punto II del Orden del Día.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



3/19 SIIFP

RESPONSABLE(S)

- Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

"Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, acuerdan remitir al CEDOC dentro de los primeros 60 días hábiles de cada año, la nueva documentación con la que se cuente de los inmuebles de su competencia, a efecto de mantener el expediente actualizado y se dé cabal cumplimiento a lo establecido en las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal".

ACUERDO DE SEGUIMIENTO

Los avances se presentarán en asuntos generales.

3/21 SIIFP

"Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, acuerdan prorrogar la vigencia del "Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" hasta por 146 días naturales contados a partir del 31 de diciembre de 2020; estableciendo como fecha límite para el cumplimiento de las actividades acordadas, el 26 de mayo de 2021"

ACUERDO DE SEGUIMIENTO

Los avances se presentarán en el punto II del Orden del Día.



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 11/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados del contenido del Cuadro de Control y Seguimiento de Acuerdos presentado y acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento de los Acuerdos que les corresponda."



II.- PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP, QUE CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





Cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera

Los Responsables Inmobiliarios, dentro de los primeros 60 días hábiles de cada año, revisarán la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los inmuebles que le correspondan a la institución que representan y modificarán los datos relativos a las actualizaciones y rectificaciones que se suscitaron, debiendo manifestar y reportar a la DRPCI:

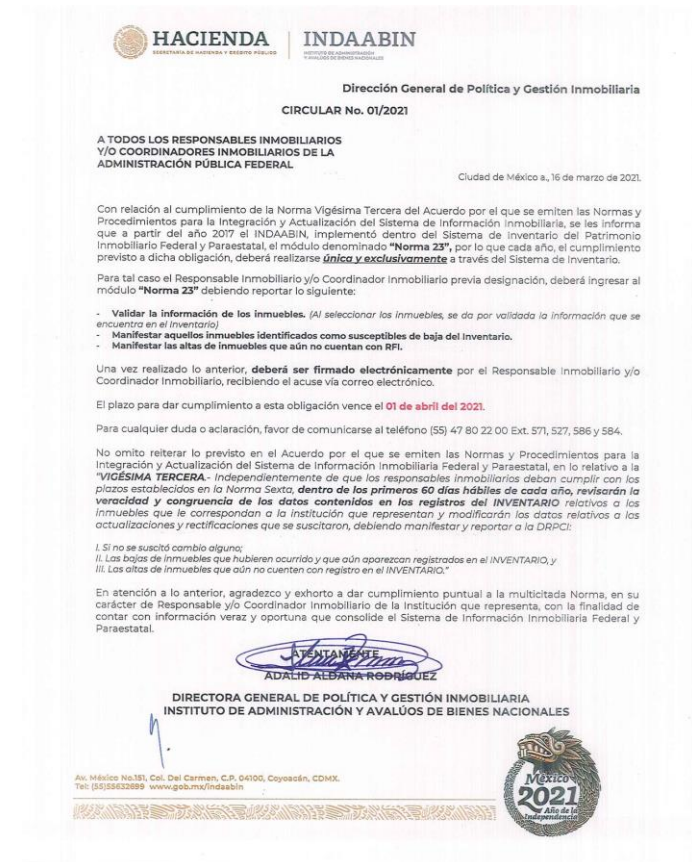
- I. Si no se suscitó cambio alguno;*
 - II. Las bajas de inmuebles que hubieren ocurrido y que aún aparezcan registrados en el INVENTARIO, y*
 - III. Las altas de inmuebles que aún no cuenten con registro en el INVENTARIO.*
-



Cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera

Derivado de lo anterior, con corte al 18 de junio de 2021, únicamente 138 Instituciones han validado la información de su inventario conforme a la normatividad aplicable, de las cuales

- a) **121 Instituciones cumplieron en tiempo**
- b) **17 Instituciones cumplieron de forma extemporánea**



NORMA VIGÉSIMA TERCERA 2021

Avance general respecto del cumplimiento de la Norma 23

En el Sistema de Inventario 247 instituciones cuentan con inmuebles bajo su administración, considerando la respuesta en dicho rubro tenemos un avance del **55.87%**.

En el Sistema de Inventario contamos con 42,680 inmuebles de uso público, considerando la respuesta en dicho rubro tenemos un avance del **40.41%**.

* Base del SIPIFP al 31 de mayo de 2021 / Corte al 18 de junio de 2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



247 INSTITUCIONES REQUERIDAS

Total de cumplimiento 138

Faltan por cumplir 109

■ Total de cumplimiento ■ Faltan por cumplir

42,680 INMUEBLES DE USO PÚBLICO

17,246 inmuebles validados

25,434 inmuebles pendientes de validar

■ Validados ■ Pendientes de validar



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 12/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los avances presentados respecto del cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera que se realizó a través del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como a hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."



SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- En el transcurso del año **2021**, hasta el 18 de junio se han registrado **199** actualizaciones al Padrón, mismas que se desglosan en designaciones, ratificaciones y bajas de servidores públicos.

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

DESIGNACIONES (1/4)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	CFE GENERACIÓN VI	COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V. ¹	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
AGENCIA ESPACIAL MEXICANA	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

¹ Designó en enero y en mayo

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

DESIGNACIONES (2/4)				
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	GUARDIA NACIONAL	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.
ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO ²

² Designó en febrero y en junio

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

DESIGNACIONES (3/4)				
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
LICONSA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	CFE DISTRIBUCIÓN
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO ³	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	CFE GENERACIÓN I

³ Designó en febrero y en abril

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

DESIGNACIONES (4/4)				
CFE GENERACIÓN III	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	SECRETARÍA DE SALUD
CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SERVICIO POSTAL MEXICANO
CFE TRANSMISIÓN	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CFE GENERACIÓN II	COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX	COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

RATIFICACIONES (1/3)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	COLEGIO DE BACHILLERES	COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
AGROASEMEX, S.A.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO



Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

RATIFICACIONES (2/3)				
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA
EL COLEGIO NACIONAL	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

RATIFICACIONES (3/3)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	CFE GENERACIÓN VI
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE SALUD	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO ¹	DICONSA, S.A. DE C.V.
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	SECRETARÍA DE CULTURA	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

¹ Designó en febrero y en junio

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

BAJAS (1/1)				
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA	PEMEX-GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	PEMEX-PETROQUÍMICA	
CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	PEMEX-REFINACIÓN	
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO	PETRÓLEOS MEXICANOS	
CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	

Requerimiento de actualización al Padrón



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



En diciembre de 2020 se envió requerimiento a **335 Instituciones** de la Administración Pública Federal y Paraestatal, con el fin de Actualizar la información registrada en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, de las cuales **211** dieron respuesta al requerimiento conforme a lo siguiente:

- 171 Instituciones cumplieron con la normatividad aplicable
- 025 Instituciones no cumplieron con la normatividad aplicable
- 015 Instituciones manifestaron no estar en posibilidad de designar por diversas razones

Derivado de lo anterior, con corte al 18 de junio de 2021, se tiene la omisión por parte de **124 instituciones** que no han atendido al citado requerimiento.

Norma Quincuagésima del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Derivado de lo anterior, se informa que en términos de la normatividad aplicable, esta Dirección realizará una depuración del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, dando de **baja a los servidores que no hayan sido ratificados**, y en consecuencia sus respectivas cuentas de usuario de acceso al SIPIFP, así como las de sus supervisores y capturistas.

Asimismo, procederá a solicitar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Conforme a la Norma:

“QUINCUAGÉSIMA.- La Dirección General podrá solicitar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que verifiquen el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y las presentes Normas.”

ESTATUS ACTUAL DEL PADRÓN

- Actualmente el Padrón da cuenta de **339*** **Instituciones** de la Administración Pública Federal y Paraestatal, de las cuales **175 Instituciones** ya cuentan con designación de un Responsable o Coordinador Inmobiliario, quedando pendiente de designación **164** Instituciones**

* Se integran 04 instituciones al Padrón.

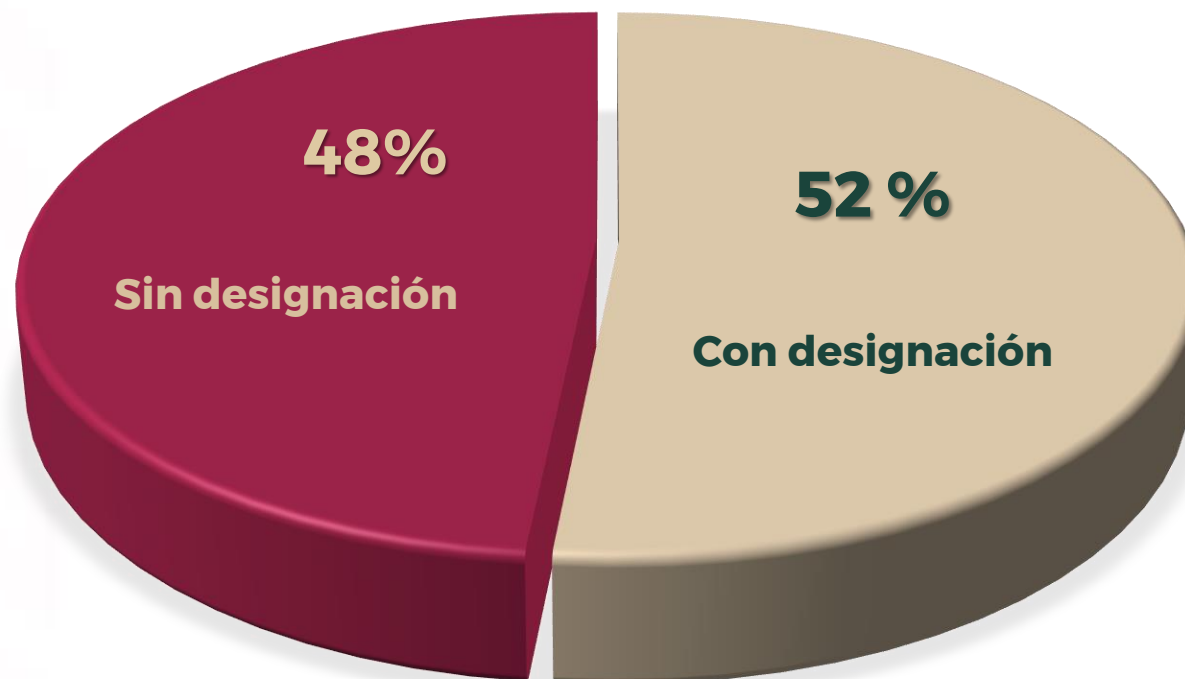
** 124 omisas, 25 en desapego a la normatividad y 15 sin posibilidad de designar.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES,
INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL
SIPIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.**



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Término de la prórroga de la vigencia del Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Respecto del Acuerdo 3/21 SIIFP de la (1ª/21) Primera Reunión Ordinaria, del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, relativo a:

"Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal acuerdan prorrogar la vigencia del "Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" hasta por 146 días naturales, contados a partir del 31 de diciembre de 2020, estableciendo como fecha límite para el cumplimiento de las actividades acordadas, el 26 de mayo de 2021".

Se informa, que dicho ejercicio, concluyó el pasado 26 de mayo, logrando los siguientes resultados, respecto de la detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP:

Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP.

El 17 de noviembre de 2020, se enviaron 203 requerimientos al mismo número de Instituciones vía correo electrónico, a efecto de hacerles sabedoras respecto de las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario, de un universo total de 21,685 inmuebles.

De los requerimientos citados se recibieron 78 contestaciones, lo que representó un cumplimiento del **38%** respecto de las Instituciones y un **24%** respecto de los campos actualizados.

*Con fecha 22 de junio de 2021, se recibió atención al citado requerimiento por parte de la SCT, mismo que se encuentra en análisis para los efectos procedentes.

Corte de cumplimiento 18 de junio 2021.

No.	Campos	Universo total de nulidades e inconsistencias	Nulidades e Inconsistencias atendidas	Nulidades e Inconsistencias pendientes de atención
1	Alcaldía o Municipio	3	0	3
2	Localidad	3,164	579	2,585
3	Componente Espacial	15	3	12
4	Tipo de Vialidad	88	22	66
5	Nombre de la vialidad	4,925	2,180	2,745
6	Núm. exterior	12,605	4,037	8,568
7	Población de Origen	353	121	232
8	Población de Destino	775	181	594
9	Cadenamiento	1,722	322	1,400
10	Tipo de asentamiento humano	1,949	473	1,476

Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP.

No.	Campos	Universo total de nulidades e inconsistencias	Nulidades e Inconsistencias atendidas	Nulidades e Inconsistencias pendientes de atención
11	Nombre del asentamiento	409	89	320
12	Código Postal	3,976	1,546	2,430
13	Georreferenciación Latitud	5,962	720	5,242
14	Georreferenciación Longitud	5,962	721	5,241
15	Tipo de Inmueble	5,071	1,050	4,021
16	Superficie de terreno en m ²	574	9	565
17	Superficie construida en m ²	780	198	582
18	Usuario Principal del Inmueble	2,752	206	2,546
19	Uso Genérico	1,381	193	1,188
20	Uso Específico	3,215	746	2,469
21	Aprovechamiento	3,774	797	2,977
	TOTAL DE INCONSISTENCIAS	59,455	14,193	45,262

DetECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Es importante señalar que, se tiene la omisión de respuesta por parte de 125 Instituciones Públicas, de entre las cuales destacan, por su naturaleza y por su universo de inmuebles, las siguientes:

No.	Institución que administra el inmueble	No. de inmuebles
1	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	50
2	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	39
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	9
4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,842
5	CFE DISTRIBUCIÓN	1,755
6	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	1,674
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,263
8	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	1,063
9	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	653

Norma Quincuagésima del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Derivado de lo anterior se informa que en términos de la normatividad aplicable, esta Dirección procederá a solicitar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Conforme a la Norma:

“QUINCUAGÉSIMA.- La Dirección General podrá solicitar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que verifiquen el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y las presentes Normas.”



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 13/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal acuerdan dar por concluido el acuerdo 3/21 SIIFP, toda vez que el Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto a la detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, concluyó el 26 de mayo de 2021."



CAPACITACIONES INDIVIDUALES DEL SIPIFP.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Capacitaciones del SIPIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Durante el **tercer trimestre 2021**, la DRPCI ha proporcionado capacitaciones presenciales a **5 Instituciones Públicas de la APF**.

Las sesiones han versado sobre los siguientes puntos:

- Alta, baja y modificación de un inmueble federal en el Sistema de Inventario.
- Cumplimiento a la Norma Vigésima Tercera.
- Campos sensibles en el Sistema de Inventario.
- Vinculación de los componentes del SIIFP al Sistema de Inventario (Folio Real, Plano y CEDOC)
- Campos vacíos, inconsistentes e incongruentes en el Sistema de Inventario.
- Campos clave en el Sistema de Inventario para el Programa de Aprovechamiento.
- Integración del Módulo de la Sección II: Zonas Arqueológicas en el Sistema de Inventario.

Capacitaciones del SIPIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Instituciones Públicas capacitadas:

1. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
2. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
3. Comisión Federal de Electricidad (CFE)
4. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
5. Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

❖ 8 servidores públicos capacitados.



III.-RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA 12/2021 REALIZADA POR EL OIC-SHCP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CÉDULA DE HALLAZGO

01.- DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP).

Con fecha 17 de junio de 2021, nos fueron notificados los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



II. Deficiencias del SIIFP

1. No se tiene evidencia de la aplicación de la Norma Quincuagésima del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, ya que en noviembre de 2020, se enviaron vía correo electrónico 203 requerimientos a diversas instituciones públicas para la actualización del SIIFP, obteniéndose respuesta en 76 casos.

Atiende la DRPCI en Coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Instituciones que han omitido atender el requerimiento relativo a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario

Instituciones que han omitido atender el requerimiento relativo a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario				
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CFE DISTRIBUCIÓN
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	CFE GENERACIÓN I
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CFE GENERACIÓN II
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	CFE GENERACIÓN III
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	CFE GENERACIÓN IV



Instituciones que han omitido atender el requerimiento relativo a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario

Instituciones que han omitido atender el requerimiento relativo a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario				
CFE GENERACIÓN VI	COMISIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE	COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS	CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
CFE TRANSMISIÓN	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DICONSA, S.A. DE C.V.	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	EDUCAL, S.A. DE C.V.	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL



Instituciones que han omitido atender el requerimiento relativo a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario

Instituciones que han omitido atender el requerimiento relativo a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario				
FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	H. CÁMARA DE DIPUTADOS	INSTALACIONES INMOBILIARIAS PARA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Instituciones que han omitido atender el requerimiento relativo a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario

Instituciones que han omitido atender el requerimiento relativo a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario				
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.	LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	PEMEX ETILENO	PEMEX-GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	PEMEX FERTILIZANTES	PEMEX-REFINACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PEMEX LOGÍSTICA	PETRÓLEOS MEXICANOS
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	LICONSA, S.A. DE C.V.	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Instituciones que han omitido atender el requerimiento relativo a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario

Instituciones que han omitido atender el requerimiento relativo a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario				
PROCURADURÍA AGRARIA	RADIO EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PROMÉXICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIIFP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Derivado del requerimiento enviado mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2020, mediante el cual se informó a 203 Instituciones de la APF, respecto de las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario, cuya vigencia, y en atención al Acuerdo 3/21 SIIFP de la (1ª/21) Primera Reunión Ordinaria, del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, feneció el pasado 26 de mayo, se lograron los siguientes resultados:

Se recibieron **78 contestaciones**, lo que representó un **cumplimiento del 38%** respecto de las Instituciones y un 24% respecto de los campos actualizados, quedando **pendientes las 125 Instituciones** previamente enlistadas.

De la Vigilancia al Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Derivado de lo anterior, y toda vez que, la obligación relativa a la integración y actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, recae en las Instituciones con inmuebles federales bajo su administración, a través de su Responsable o Coordinador Inmobiliario, la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria (DGPGI) a través de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI), procederá a informar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal respecto de los resultados obtenidos en el Programa de Trabajo de esta Dirección, para que en su caso, y en apego a sus atribuciones, verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

De conformidad con la Norma:

“QUINCUAGÉSIMA.- La Dirección General podrá solicitar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que verifiquen el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y las presentes Normas.”

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en las Normas Tercera, Cuarta, Sexta, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta del ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se exhorta a los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal a dar seguimiento, intervención, ejecución y atención a lo establecido en dicha Normatividad.

En caso contrario, la DRPCI en uso de sus facultades discrecionales dará vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Finalmente, se solicita hacer extensiva dicha información a los órganos y entidades de su sector, para el cabal cumplimiento de la Normatividad en materia Inmobiliaria Federal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 14/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 formuladas por el órgano Interno de Control de la SHCP, de los resultados finales del Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto de la detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal cuyas actividades, concluyeron el 26 de mayo de 2021; así como de las acciones que ejecutará la DRPCI, conforme a las atribuciones que le confiere la Norma Quincuagésima del ACUERDO de las Normas y Procedimientos para la Integración y actualización del SIIFP, respecto de hacer del conocimiento de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los resultados de dicho programa, para que en caso de ser necesario verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal, finalmente acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."



CÉDULA DE HALLAZGO

01.- DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP).

Con fecha 17 de junio de 2021, nos fueron notificados los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



II. Deficiencias del SIIFP

2. En 87 inmuebles con la asignación de un RFI's provisionales la DRPCI informó que no pudo determinar la circunstancia por la cual se atribuyó esa calidad de provisional, indicando que 2 inmuebles se dieron de alta con la observación de que los mismos se encontraban sujetos a arrendamiento financiero y 1 inmueble fue dado de baja por duplicidad; sin embargo no se tiene evidencia de su baja o acciones de seguimiento para llevarla a cabo, conforme a la Norma Décima Quinta del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; la cual señala "... Para el caso de los inmuebles de adquisición, el responsable inmobiliario deberá solicitar la asignación del RFI, debiendo utilizarse el mismo en toda correspondencia relativa al trámite. En el caso de que no se formalice la adquisición, el responsable inmobiliario deberá solicitar la baja del RFI asignado en un plazo que no deberá exceder de 60 días naturales contados a partir de la cancelación del trámite de adquisición del inmueble...".

Atiende la DRPCI en Coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Para el caso de los inmuebles en trámite de adquisición, de conformidad con lo que establece la **Norma Décima Quinta** del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, el Responsable Inmobiliario deberá solicitar la asignación del RFI *provisional*, y en el caso de no formalizarse dicha adquisición, deberá solicitar la baja del RFI asignado, en un plazo que no deberá exceder de 60 días naturales contados a partir de la cancelación del trámite de adquisición del inmueble, así mismo, dicho servidor público deberá remitir a esta Dirección, cualquier información o documentación que modifique o actualice la situación físico-jurídica y administrativa de los inmuebles bajo su administración, igualmente en un término no mayor a 60 días naturales.

Derivado de lo anterior, se exhorta a los miembros del Subcomité a revisar si en su universo inmobiliario existen RFI's *provisionales* y en su caso, identificar la causa de dicha característica, dando aviso a la DRPCI en caso de que se haya formalizado la adquisición del inmueble, con la finalidad de que se convierta en RFI definitivo o bien, solicitar su baja en el Sistema de Inventario, adjuntando documentación soporte que así lo acredite.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



En caso de incumplimiento a lo antes referido, la DRPCI podrá hacer efectivo a lo que dispone la Norma QUINCUAGESIMA, dando vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Para tal efecto, se adjunta a la presente carpeta de trabajo listado detallado relativo a los 87 inmuebles registrados en el Sistema de Inventario, con la característica de “*provisionales*” para conocimiento y efectos procedentes.

Del mismo modo, se solicita hacer extensivo dicha información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento de dicho requerimiento.

PROPUESTA DE ACUERDO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Acuerdo 15/21 SIIFP.- Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP, en específico al hallazgo preliminar II. Deficiencias del SIIFP, relativo al punto 2, correspondiente a los 87 RFI's provisionales registrados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como del plazo de 60 días naturales para llevar a cabo la revisión de su universo inmobiliario si cuentan con RFI's provisionales y en su caso, identificar la causa de dicha característica, dando aviso a la DRPCI en caso de que se haya formalizado dicha adquisición del bien, con la finalidad de que se convierta en RFI definitivo o bien, solicitar su baja en el SIIFP, remitiendo para tal efecto, documentación soporte en original o copia certificada que así lo acredite. En caso de no dar respuesta a dicho requerimiento, la DRPCI podrá dar vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así mismo acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo".



CÉDULA DE HALLAZGO

01.- DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP).

Con fecha 17 de junio de 2021, nos fueron notificados los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



II. Deficiencias del SIIFP

5.- De la revisión a la información de la Base del Inventario de inmuebles federales de enero-diciembre 2020, proporcionada por la DRPCI, se detectó la falta de información en los 142 campos que integran dicha Base, situación que de acuerdo a la DRPCI, se debe al incumplimiento de las obligaciones de acopio y actualización del inventario de inmuebles federales y paraestatales de los responsables y coordinadores inmobiliarios establecidas en la Ley General de Bienes Nacionales, aunque de acuerdo a la DRPCI, los campos esenciales son los establecidos en la norma Décima Quinta del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, no obstante, se detectó que en la sección I del inventario de inmuebles, correspondiente a los que son competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, existe información faltante en los campos esenciales, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre del asentamiento	250	vacías
Superficie de terreno en m ²	8,954	vacías
	8	superficie "0"
Superficie construida en m ²	42,962	vacías
	755	superficie "0"
Tipo de Inmueble	13,345	vacías
	19,202	Leyenda "Sin información"
Número de documento	72,977	vacías
	26,375	Documento "0"
Uso Específico	5,266	vacías

Atiende la DRPCI en Coordinación con la SHCP.

Por otra parte se reitera a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la obligación que tienen de mantener actualizada la información que integra el SIIFP, misma que mandata la Ley General de Bienes Nacionales, las NORMAS del SIIFP publicadas en el DOF 26/07/2012; y el Acuerdo 1/11 SIIFP cuyo seguimiento es de carácter permanente.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Conforme a lo señalado en las Normas Tercera, Cuarta, Sexta, Décima Quinta y Vigésima Cuarta del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, la obligación relativa a la integración y actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, recae en las Instituciones con inmuebles federales bajo su administración, a través de su Responsable o Coordinador Inmobiliario.

Derivado de lo anterior, se exhorta a los miembros del Subcomité a revisar los campos esenciales de su universo inmobiliario en el Sistema de Inventario, consistentes en: (Norma Décima Quinta):

1. Nombre del inmueble, si lo tuviere;
 2. Ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2010;
 3. Superficie de terreno y superficie construida, en su caso;
 4. Tipo de inmueble;
 5. Título o documento de propiedad
 6. Usos Genérico y Específico.
-



Derivado de lo anterior, y de conformidad en específico a lo que establece la NORMA VIGÉSIMA CUARTA:

“Los responsables inmobiliarios deberán capturar por Internet en la base de datos del INVENTARIO, los datos contenidos en los registros de inmuebles que les correspondan, tan pronto como tengan conocimiento de que alguno de los datos es incorrecto o cambió, en los plazos establecidos en la Norma Sexta”.

Por lo que y atendiendo a lo señalado en la Norma Sexta, los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios dentro de los 60 días naturales contados a partir de que la minuta de acuerdos quede aprobada como definitiva deberán llevar a cabo la captura, actualización y/o modificación de la información registrada en los campos esenciales del Sistema de Inventario.

En caso de incumplimiento a lo antes referido, la DRPCI podrá hacer efectivo a lo que dispone la Norma QUINCUAGESIMA, dando vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Del mismo modo, se solicita hacer extensiva dicha información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento de dicho requerimiento.

PROPUESTA DE ACUERDO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Acuerdo 16/21 SIIFP.- Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP, en específico al hallazgo preliminar II. Deficiencias del SIIFP, relativo al punto 5, correspondiente a la falta de información en campos esenciales en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como del plazo de 60 días naturales para llevar a cabo la revisión de su universo inmobiliario y llevar a cabo la captura, actualización y/o modificación correspondiente en el Sistema. En caso de no dar respuesta a dicho requerimiento, la DRPCI podrá dar vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así mismo acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo".



CÉDULA DE HALLAZGO

01.- DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP).

Con fecha 17 de junio de 2021, nos fueron notificados los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



V. Débil política de seguridad informática en el SIIFP y de Registro Público de la Propiedad Federal.

Adicionalmente, se detectó que durante 2020, la DRPCI solicitó la actualización de la información del padrón de responsables y coordinadores inmobiliarios, generando 335 solicitudes, de las cuales al 31 de mayo de 2021, solo 206 instituciones han dado respuesta, quedando pendientes 129 instituciones, lo cual, incide en la seguridad del SIIFP, ya que se tiene el riesgo de acceso a personas que dejaron de pertenecer a las instituciones.

Atiende la DRPCI en Coordinación con la Dirección de Informática del INDAABIN y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Instituciones pendientes de designación



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Pendientes de designación por omisión al requerimiento 1/7

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO	CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	BANCO DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRAFICA, A.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.	AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS POLÍTICOS Y SOCIALES VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	CENTRO FEDERAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Instituciones pendientes de designación



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Pendientes de designación por omisión al requerimiento 2/7

CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA	CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	FONATUR PRESTADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO	FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.	EDUCAL, S.A. DE C.V.	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS
COMISIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

Instituciones pendientes de designación



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Pendientes de designación por omisión al requerimiento 3/7

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL
H. CÁMARA DE SENADORES	INSTALACIONES INMOBILIARIAS PARA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INSTITUTO MATÍAS ROMERO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	INSTITUTO DE FORMACIÓN MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Instituciones pendientes de designación



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Pendientes de designación por omisión al requerimiento 4/7

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	PEMEX ETILENO	PEMEX-PETROQUÍMICA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PEMEX FERTILIZANTES	PEMEX-REFINACIÓN	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	PEMEX LOGÍSTICA	PMI COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	PROMÉXICO	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS ILUSTRADAS
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	ORGANISMO COORDINADOR DE LAS UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	RADIO EDUCACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PEMEX-GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.

Instituciones pendientes de designación



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Pendientes de designación por omisión al requerimiento 5/7

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
---	--	---------------------------	-------------------------------

Instituciones pendientes de designación



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Pendientes por desapego a la normatividad 6/7

CFE GENERACIÓN IV	COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	PROCURADURÍA AGRARIA	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	H. CÁMARA DE DIPUTADOS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	PETRÓLEOS MEXICANOS	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Instituciones pendientes de designación



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Pendientes sin posibilidad de designar 7/7

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.
CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR
CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES	CFE GENERACIÓN V	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Actualización de la información registrada en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Del requerimiento enviado mediante correo electrónico de fecha 3 de diciembre de 2020, mediante el cual se solicitó a 335 Instituciones de la APF, la actualización de la información registrada en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliario, cuya vigencia feneció el pasado 15 de mayo, se lograron los siguientes resultados:

- a) **171 Instituciones ya cuentan con designación de un Responsable o Coordinador Inmobiliario (Derivado del citado requerimiento).**
- b) **164 Instituciones, se encuentran pendientes de designación (124 omisas, 25 en desapego a la norma y 15 imposibilitadas de atender lo requerido).**

De la Vigilancia al Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Derivado de lo anterior, y a efecto de robustecer la seguridad informática del Sistema de Inventario, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, procederá a depurar el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, dando de baja a los servidores que no hayan sido ratificados, y en consecuencia sus respectivas cuentas de usuario de acceso al SIPIFP, así como las de sus supervisores y capturistas, informando a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los resultados obtenidos del citado requerimiento, para que en su caso, y en apego a sus atribuciones, verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

De conformidad con la Norma:

“QUINCUAGÉSIMA.- La Dirección General podrá solicitar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que verifiquen el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y las presentes Normas

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales y Norma Segunda del ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se exhorta a los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal a dar seguimiento, intervención, ejecución y atención a lo establecido en dicha Normatividad.

En caso contrario, la DRPCI en uso de sus facultades discrecionales dará vista a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Finalmente, se solicita hacer extensiva dicha información a los órganos y entidades de su sector, para el cabal cumplimiento de la Normatividad en materia Inmobiliaria Federal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 17/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 formuladas por el órgano Interno de Control de la SHCP, de los resultados finales del requerimiento relativo a la actualización de la información contenida en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, cuyo término de atención feneció el pasado 15 de diciembre de 2020; así como de las acciones que ejecutará la DRPCI, respecto de la baja a los servidores que no hayan sido ratificados, y en consecuencia, de sus respectivas cuentas de usuario para el acceso al SIPIFP, y las de sus supervisores y capturistas, así como de hacer del conocimiento de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los resultados de dicho requerimiento, para que en caso de ser necesario verifiquen el cumplimiento de la Normatividad aplicable en materia Inmobiliaria Federal y Paraestatal y finalmente acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."



CÉDULA DE HALLAZGO

01.- DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP).

Con fecha 17 de junio de 2021, nos fueron notificados los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



VI. Falta de acuerdo de confidencialidad de los usuarios de la DRPCI, del SIIFP.

No se tiene evidencia de que los usuarios del SIIFP, firmaran un convenio de confidencialidad de la información contenida y generada en el SIIFP, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos Normativos de Seguridad de la Información” 6.3.3.2, inciso a), y lo establecido en las disposiciones “A.2.2. Documento de Controles Operativos (NSI-SHCP-2), emitidas por el Centro de Operaciones de Seguridad de la información (COSEG) de la DGTSI, numeral 2.1.12.

Atiende la DRPCI en Coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Como parte de las acciones que llevará a cabo la DRPCI para dar atención y cabal cumplimiento a lo antes señalado, se enviará vía correo electrónico, una vez depurado el padrón, el acuerdo de confidencialidad a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la dependencias y entidades de la APF, para firma así como de sus respectivos usuarios (supervisores y capturistas) en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Este formato deberá ser firmado y remitido por correo electrónico en un plazo no mayor a 10 días hábiles y posteriormente en original. Es importante señalar, que, en caso de no recibir dicho documento, se procederá a la baja de los perfiles y accesos en el Sistema.

PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 18/21 SIIFP.- “Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 12/2021 realizada por el OIC-SHCP, en específico al hallazgo preliminar VI. Falta de acuerdo de confidencialidad de los usuarios de la DRPCI, del SIIFP y de las acciones que llevará cabo la DRPCI para dar atención y cabal cumplimiento al órgano auditor y así mismo, acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo”.



IV.- CONSOLIDACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL INVENTARIO DEL PIFP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Vinculación de Componentes del SIIFP.

Derivado de los trabajos que realiza la DRPCI respecto a la vinculación de los **campos sensibles Folio Real, No. de Plano, No. de Expediente del CEDOC**, al Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, los resultados son los siguientes:

PERIODO	FOLIO REAL	EXPEDIENTE	PLANO	TOTAL
Abril-Junio 2021	747	287	27	1061

*Corte 18 de junio del 2021.



Registro Federal Inmobiliario:

RFI Provisional:

DETALLE DE FOLIO(S) REAL(ES):

Folios reales

21087

40819

DETALLE DE NÚMERO(S) DE PLANO(S):

Números de Plano

DRC-015-99/T1/T2

DRPCI-9-03115-1/5233/2013/T

DRPCPF-261-2001/T

DRPCPF-264-2001/A

DETALLE DE EXPEDIENTE(S) DEL CEDOC:

No. Expediente del CEDOC

65/96279

CEDOC9-3115-1

Altas, Bajas y Cambios de Administrador

Solicitudes de **Alta** en el Sistema de Inventario del PIFP



Solicitudes de Alta (Corte 18 de junio del 2021).

N°	Nombre de la institución	Número de inmuebles dados Alta
1	SEDATU	535
2	IMSS	11
3	INDAABIN	4
4	AEM	2
5	CONADE	2
6	CONAGUA	2
7	SAT	1
8	SEDENA	1
9	CIAD	1
		559

Altas, Bajas y Cambios de Administrador

Solicitudes de **Baja** en el Sistema de Inventario del PIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Solicitudes de Baja (Corte 18 de junio del 2021).

N°	Nombre de la institución	Número de inmuebles dados Baja
1	CONAFOR	3
2	SEDENA	2
3	FIRA	2
4	IPN	1
5	CONANP	1
6	SCT	1
7	SSPC	1
8	SAT	1
9	UNAM	1
10	FONHAPO	1
11	INDAABIN	1
Total General		15

Altas, Bajas y Cambios de Administrador

Solicitudes de Cambios de Administrador en el Sistema de Inventario del PIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Solicitudes de Cambio de Administrador (Corte 18 de junio del 2021).

N°	Nombre de la Institución	Inmuebles que se realizó el Cambio de Administrador
1	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE C.F.E. A INDAABIN	3
2	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SCT A INSUS	1
3	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL A INDAABIN	1
4	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SEPOMEX A FAVOR DEL SAT	2
Total General		7

ACTUALIZACIONES EN EL SIIFP.

- Cambio de Sección del Inventario
- Estatus de inmueble Provisional



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SECCIÓN DEL INVENTARIO ANTERIOR	SECCIÓN DEL INVENTARIO ACTUAL	INMUEBLES QUE SE REALIZÓ EL CAMBIO DE SECCIÓN DEL INVENTARIO
1	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	II.- INMUEBLES COMPETENCIA DE OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1
TOTAL				1

Se elimina selección de estatus de inmueble Provisional, en el RFI 30-26534-8, fecha de realización 16 de junio del 2021.

ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP.

- Instituciones nuevas

DOF. De fecha 13 de noviembre de 2020: **EXTRACTO** del Acuerdo por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y se fija su circunscripción territorial para la primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

DOF. De fecha 14 de diciembre de 2020: **RESOLUCIÓN** por la que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., misma que estará agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de la Defensa Nacional.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



N°	Institución	Sector	Naturaleza Jurídica
1	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
TOTAL 2			

**DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN MATERIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD FEDERAL.**



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

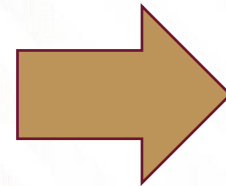
INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN - INSCRIPCIONES EN EL RPPF

- **37** DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF MATERIA DE INSCRIPCIÓN ANTE ESTA INSTITUCIÓN REGISTRAL (01 DE ABRIL DE 2021 - 18 DE JUNIO DE 2021).



DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF MATERIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RPPF



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Registro Público de la Propiedad Federal

INSCRITOS ANTE EL RPPF.

N°	DOCUMENTO	TOTAL
1	ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN	14
2	ACUERDOS DE DESTINO	03
3	NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NÚMERO DSRDPF/354/2016	01
4	DECLARATORIA DE REVERSIÓN	01
5	DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	01
	TOTAL	20

ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 02/04/2021

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 1,209.29 metros cuadrados denominada "Subestación Eléctrica la Quebrada", ubicada en Vía José López Portillo S/N, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con Registro Federal Inmobiliario número 15-9258-2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD/020/2021.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 1,209.29 metros cuadrados denominada "Subestación Eléctrica la Quebrada", ubicada en Vía José López Portillo S/N, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con Registro Federal Inmobiliario número 15-9258-2.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XII y XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción VI, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 20 apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra la fracción de terreno con superficie de 1,209.29 metros cuadrados denominada "Subestación Eléctrica la Quebrada", ubicada en Vía José López Portillo S/N, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con Registro Federal Inmobiliario número 15-9258-2, segregada del inmueble Federal con superficie de 1,625.00 metros cuadrados, ubicado en la Fracción "B" o Lote Dos, resultante de la Fracción Dos, del Predio de la Sección Segunda o Sureste de la Fracción "A" del Lote Uno, de los en que se dividió la Antigua Hacienda denominada Lechería y su anexo El Tesoro, Distrito de Cuautitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México;

SEGUNDO.- Que la propiedad de la totalidad del inmueble a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Contrato de enajenación a título gratuito y cesión de derechos posesorios número CD-A 2015 008 de fecha 14 de agosto de 2015, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 146584/1 de fecha 22 de septiembre de 2015;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias de la fracción de terreno objeto del presente Acuerdo se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:150 por la Comisión Federal de Electricidad, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el número DRPCI/6523/15-9258-2/2019/T el 8 de abril de 2019 y certificado el 24 de abril de 2019;

El título de propiedad consigna la superficie total de 1,625.00 metros cuadrados, de la cual CFE Distribución ocupa una superficie de 1,209.29 metros cuadrados, la cual será aportada a su patrimonio, conservando el Gobierno Federal una superficie restante de 415.71 metros cuadrados;

CUARTO.- Que mediante oficio CFE- DIS-651 de 15 de octubre de 2018 el Director General de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, tal y como se desprende de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2018, solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la aportación gratuita a su patrimonio del inmueble materia de este Acuerdo, toda vez que está siendo destinado al cumplimiento del objeto para el cual fue creada;

QUINTO.- Que mediante oficios números 401.3S.1-2020/1069 y 401.3S.1-2020/1070 ambos de 2 de junio de 2020 el INAH por conducto del Centro INAH Estado de México, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está considerado monumento histórico o arqueológico; y por oficio número 0070-C/0694 de 10 de

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	02/04/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,209.29 M ² DENOMINADA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LA QUEBRADA", UBICADA EN VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO S/N, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	15-9258-2.	146584/2	14/04/2021
2	07/04/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,841.57 M ² , DENOMINADA "CENTRO DE DISTRIBUCIÓN AZCAPOTZALCO (SUPERINTENDENCIA NORPONIENTE)", UBICADO EN CALLE MACARIO GAXIOLA NÚMERO 82, COLONIA SAN PEDRO XALPA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	9-17841-1	146692/2	14/04/2021
3	07/04/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 7,112.86 M ² , DENOMINADO "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PANTITLÁN", UBICADO EN CALLE EULOGIO PARRA ESQUINA GENERAL LEÓN S/N, COLONIA JUAN ESCUTIA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	9-17759-5	146574/3	14/04/2021
4	07/04/2021	INDAABIN/CFE TRANSMISIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,748.99 M ² DENOMINADA "SUBESTACIÓN MÓVIL PUNTA NORTE", UBICADA EN CALLE EUCALIPTO S/N, COLONIA LOMAS DEL BOSQUE, MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	15-14081-2	146109/2	14/04/2021
5	07/04/2021	INDAABIN/CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 861.13 M ² , DENOMINADO "LOTE BALDÍO PARCIALMENTE INVADIDO", (FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO CONOCIDO COMO "RANCHO COLORADO"), UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COLONIA EL VERGEL, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.	17-3380-2	147341/2	14/04/2021

ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 29/04/2021

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Transmisión, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, del inmueble federal con superficie de 2,115.03 metros cuadrados, denominado Transición Santa Cruz, ubicado en República Federal del Sur esquina Emilio Madero S/N, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-21081-3.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD/027/2021.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Transmisión, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, del inmueble federal con superficie de 2,115.03 metros cuadrados, denominado "Transición Santa Cruz", ubicado en República Federal del Sur esquina Emilio Madero S/N, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-21081-3.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XII y XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción VI, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal con superficie de 2,115.03 metros cuadrados, denominado "Transición Santa Cruz", ubicado en República Federal del Sur esquina Emilio Madero S/N, colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-21081-3;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Declaratoria 023/2019, por la que se establece que el inmueble federal "Transición Santa Cruz" forma parte del Patrimonio de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2019, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 146147/1 de 4 de junio de 2019;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias del inmueble objeto del presente Acuerdo se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:200 por la Comisión Federal de Electricidad, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el número DRPCI/6286/9-21081-3/2018/T el 19 de octubre de 2018 y certificado el 24 de octubre de 2018;

CUARTO.- Que mediante oficio 1534 de 5 de octubre de 2018, el Director General de CFE Transmisión, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, tal y como se desprende de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2018, solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la aportación gratuita a su patrimonio del inmueble materia de este Acuerdo, toda vez que está destinado al

cumplimiento del objeto para el cual fue creada;

QUINTO.- Que mediante oficio número 401.3S.1-2020/1712 del 28 de agosto de 2020 el INAH por conducto de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está considerado monumento histórico; y por oficio número 0810-C/0612 de 20 de julio de 2020, el INBAL, a través de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está incluido en la relación de inmuebles de Valor Artístico;

SEXTO.- Que este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; con base en el Dictamen de no publicidad del 16 de octubre

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
6	29/04/2021	INDAABIN/CFE TRANSMISIÓN	INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 2,115.03 M ² , DENOMINADO TRANSICIÓN SANTA CRUZ, UBICADO EN REPÚBLICA FEDERAL DEL SUR ESQUINA EMILIO MADERO S/N, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	9-21081-3	146147/2	12/05/2021
7	29/04/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,789.26 M ² , DENOMINADA SECTOR BALBUENA DE OBRAS CIVILES, UBICADA EN RETORNO 18 DE GENARO GARCÍA (RETORNO 11) NO. 17, COLONIA JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.	9-17730-7	146059/2	12/05/2021
8	29/04/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIONES DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,820.00 M ² Y 848.35 M ² DENOMINADAS FRACCIONES A-3 Y A-4 DE AV. TEOPANZOLCO QUE FORMAN UNA UNIDAD TOPOGRÁFICA CON SUPERFICIE TOTAL DE 3,668.35 M ² , UBICADAS EN AVENIDA TEOPANZOLCO S/N, COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.	17-4755-9	36713/2	12/05/2021
9	29/04/2021	INDAABIN/CFE TRANSMISIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 13,575.14 M ² , DENOMINADA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CONTRERAS, UBICADA EN CALLE EL GAVILLERO S/N, COLONIA SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO.	9-17796-0	29893/2	12/05/2021
10	29/04/2021	INDAABIN/CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,921.06 M ² , DENOMINADA SUCURSAL ANÁHUAC, UBICADA EN CALLE TONATZIN NÚMERO 115, COLONIA TLAXPANA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	9-17788-0	41933/2	12/05/2021

ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 03/05/2021

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 2,205.61 metros cuadrados, denominada Líneas Aéreas Campamento Marina, ubicada en Calle Lago Pátzcuaro Número 147, Colonia Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17726-3.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD/025/2021.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 2,205.61 metros cuadrados, denominada "Líneas Aéreas Campamento Marina", ubicada en Calle Lago Pátzcuaro Número 147, Colonia Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17726-3.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XII y XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción VI, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra la fracción de terreno con superficie de 2,205.61 metros cuadrados, denominada "Líneas Aéreas Campamento Marina", ubicada en Calle Lago Pátzcuaro Número 147, Colonia Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17726-3, segregada del inmueble Federal con superficie total de 32,656.92 metros cuadrados, ubicado en terrenos situados en la Calzada de la Verónica, que formó parte de la Hacienda de San Juan de Dios, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México;

SEGUNDO.- Que la totalidad de la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Contrato de enajenación a título gratuito y cesión de derechos posesorios CD-A-2015 008 de 14 de agosto de 2015, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 41933/1 de fecha 22 de septiembre de 2015;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias de la fracción de terreno objeto del presente Acuerdo se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:500 por la Comisión Federal de Electricidad, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el número DRPCI/6314/9-17726-3/2018/T el 26 de octubre del 2018 y certificado el 8 de noviembre de 2018;

Cabe señalar que en el plano topográfico se consigna que la suma de las superficies de las manzanas arroja una superficie de 32,076.61 metros cuadrados en tanto que la superficie que consigna el título de propiedad es de 32,656.92 metros cuadrados, por lo que existe una diferencia de 580.31 metros cuadrados, lo que equivale a una variación del 1.77%; que se encuentra dentro de la tolerancia del 2% a que se refiere el criterio técnico establecido por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, Unidad Administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, contenido en el documento denominado "Especificaciones Técnicas y Requisitos para la Elaboración de Planos Topográficos y Catastrales que se realicen respecto a los inmuebles que forman parte del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" de fecha 7 de octubre del 2013, en el que se considera esta una diferencia técnicamente admisible, atendiendo a que no siempre se han utilizado los mismos métodos y equipos de medición para obtener la superficie de los inmuebles federales.

El título de propiedad consigna la superficie total de 32,656.92 metros cuadrados, de la cual CFE Distribución ocupa una superficie de 2,205.61 metros cuadrados, la cual será aportada a su patrimonio,

conservando el Gobierno Federal una superficie restante de 30,451.31 metros cuadrados;

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
11	03/05/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,205.61 METROS CUADRADOS, DENOMINADA LÍNEAS AÉREAS CAMPAMENTO MARINA, UBICADA EN CALLE LAGO PÁTZCUARO NÚMERO 147, COLONIA TLAXPANA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.	9-17726-3	41933/2	12/05/2021
12	03/05/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 1,547.03 M ² , DENOMINADO CAMPAMENTO NAUCALPAN, UBICADO EN CALLE SALVADOR SÁNCHEZ COLÍN S/N, COLONIA AHUIZOTLA, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	15-14050-9	146117/2	12/05/2021
13	10/05/2021	INDAABIN/CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 780.714 M ² , DENOMINADO AGENCIA TICOMÁN, ANTES AGENCIA FORÁNEA TICOMÁN, UBICADO EN AVENIDA TICOMÁN NÚMERO 1124, COLONIA SANTA MARÍA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO .	9-17778-2	41960/3	12/05/2021
14	10/05/2021	INDAABIN/CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,806.37 M ² DENOMINADA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA BARRIENTOS (SUMINISTRADORA DE SERVICIOS BÁSICOS), UBICADO EN AVENIDA VÍA GUSTAVO BAZ S/N, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	15-9307-0	25328/2	12/05/2021

ACUERDOS DE DESTINO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 29/04/2021

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para uso de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria, el inmueble federal, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-005/2021.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para uso de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria, el inmueble federal, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

MAURICIO MARQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11, fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X y 4 fracción I inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal con superficie de 1,648.65 metros cuadrados, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 9-5011-0;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando Primero del presente Acuerdo, se acredita mediante Escritura Pública número 6 de fecha 5 de octubre de 2001, en la que se consigna la Compraventa, a favor del Gobierno Federal, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el Folio Real número 64939 de 26 de septiembre de 2002;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias del inmueble a que se refiere el Considerando Primero del presente Acuerdo, se consigna en el Plano Topográfico número SC-540-2019 a escala 1:200, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario bajo el número DRPCI/6482/9-5011-0/2019/T de 21 de febrero de 2019 y certificado el 16 de julio de 2020;

CUARTO.- Que mediante oficio número 300 04 04 00 00 2021- 213 de 19 de marzo de 2021, la Administradora de Recursos Materiales "4" y Coordinadora Inmobiliaria del Servicio de Administración Tributaria, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el Considerando Primero del presente Acuerdo, para uso de oficinas administrativas de dicho órgano Desconcentrado;

QUINTO.- Que mediante oficio número 401.4S.15-2019/2204 de 13 de junio de 2019, la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, informó que el inmueble señalado en el Considerando Primero del presente Acuerdo no es Monumento Histórico, no colinda con Monumento Histórico y no se encuentra dentro de una Zona de Monumentos Históricos;

SEXTO.- Que mediante oficio número 1316-C/0706, de 10 de junio de 2019, la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, informó que el inmueble descrito en el considerando primero, no está incluido en la relación del INBAL de Inmuebles con Valor Artístico;

SÉPTIMO.- Que mediante oficio con número de Folio 30469 - 151ROJO19D del 12 de junio de 2019, la Dirección General de Administración Urbana de la Ciudad de México, otorgó Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Digital, donde se certifica el aprovechamiento de uso del suelo para oficinas;

OCTAVO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expediente de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV en relación con el artículo 11, fracción V del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establecen los artículos 62, 66 y 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	29/04/2021	INDAABIN/SAT	INMUEBLE FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	9-5011-0	64939/20	29/04/2021
2	29/04/2021	INDAABIN/SAT	INMUEBLE FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 213, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	9-19895-1	64938/16	26/04/2021
2	10/05/2021	INDAABIN/ SECRETARÍA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO CADER XALOZTOC UBICADO EN CUAUHTÉMOC NO. 3, COMUNIDAD DE SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE XALOZTOC, ESTADO DE TLAXCALA.	29-3214-7	149417/2	10/05/2021

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 20/04/2021

DECLARATORIA de sujeción al régimen de dominio público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/021/2021 al DSRDPF/040/2021.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

Pablo Israel Escalona Almeraya, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;
- 2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;
- 3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;
- 4.- Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados a continuación, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	R.F.I.	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
021/2021	1-1577-9	"DDR Aguascalientes y CADER Pabellón de Arteaga", ubicado en Calle Plutarco Elías Calles, No. 63, Fraccionamiento Jardines de Pabellón, C.P. 20673, Municipio de Pabellón de Arteaga, Estado de Aguascalientes. Superficie de 2077.00 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Zona Federal del Canal Arterial 11+300 Aquiles Serdán Ejido Colonia Progreso Plutarco Elías Calles Zona Federal de los Ferrocarriles Pino Suárez Zona Federal del Canal Lateral 11+300A	970.00 725.00 1244.00 1509.00
022/2021	2-2180-5	"CADER Delta", ubicado en Carretera Federal Libre Nuevo León- Delta 1, S/N, Ejido Nuevo León, C.P. 21705, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California. Superficie de 18920.00 metros cuadrados.	NORTE SUR OESTE PONIENTE	Calle Venustiano Carranza Propiedad Privada Avenida Morelos Carretera Ejido Nuevo León a Delta	189.34 189.22 100.06 99.85

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	20/04/2021	INDAABIN/ SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DIVERSOS INMUEBLES	1-1577-9, 2-2180-5, 2-5276-8, 3-1193-9, 4-1223-3, 5-4617-4, 5-4626-3, 5-4627-2, 5-4629-0, 5-7448-2, 6-1276-0, 6-1313-1, 7-8235-8, 7-15669-4, 10-4497-6, 14-11866-6, 16-6008-2, 14-7868-7, 14-7873-0 y 14-8147-7	153736, 153737, 153738, 153739, 153740, 153741, 153742, 153743, 153744, 153745, 153746, 153747, 153748, 153749, 153750, 153751, 153752, 153753, 153754 Y 153755	18/05/2021

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 20/04/2021

NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación número DSRDPF/354/2016 del inmueble Federal denominado Centro de Mando de la Policía Federal Base Contel, ubicado en Avenida Periférico número 185, Colonia Chinampac de Juárez, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 335,047.67 metros cuadrados de fecha 02 de agosto de 2016, publicada el 23 de agosto de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NÚMERO DSRDPF/354/2016 DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE MANDO DE LA POLICÍA FEDERAL BASE CONTEL", UBICADO EN AVENIDA PERIFÉRICO NÚMERO 185, COLONIA CHINAMPAC DE JUÁREZ, C.P. 09310, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 335,047.67 METROS CUADRADOS DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2016.

Primero.- Con fecha 23 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de fecha 02 de agosto del 2016, por la que se establece que el inmueble "Centro de Mando de la Policía Federal Base contel", ubicado en Avenida Periférico número 185, Colonia Chinampac de Juárez, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 335,047.67 metros cuadrados, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

Segundo.- El documento referido en el considerando inmediato anterior presenta datos que podrían inducir a confusión y que ameritan su corrección mediante una nota aclaratoria y así otorgar certeza a los interesados a quienes les resulte aplicable.

Dice:

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Mando de la Policía Federal Base Contel, ubicado en Avenida Periférico número 185, Colonia Chinampac de Juárez, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 335,047.67 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/354/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE MANDO DE LA POLICÍA FEDERAL BASE CONTEL", UBICADO EN AVENIDA PERIFÉRICO NÚMERO 185, COLONIA CHINAMPAC DE JUÁREZ, C.P. 09310, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 335,047.67 METROS CUADRADOS.

Debe decir:

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Mando de la Guardia Nacional, ubicado en Avenida Periférico número 815, Colonia Chinampac de Juárez, C.P. 09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 335,047.67 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/354/2016.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE MANDO DE LA GUARDIA NACIONAL", UBICADO EN AVENIDA PERIFÉRICO NÚMERO 815, COLONIA CHINAMPAC DE JUÁREZ, C.P. 09310, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 335,047.67 METROS CUADRADOS.

Dice:

CONSIDERANDO

4.- Que la Secretaría de Gobernación, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble denominado "CENTRO DE MANDO DE LA POLICÍA FEDERAL BASE CONTEL", ubicado en Avenida Periférico número 185, Colonia Chinampac de Juárez, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 335,047.67 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

Debe decir:

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	20/04/2021	INDAABIN/ GUARDIA NACIONAL	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE MANDO DE LA POLICÍA FEDERAL BASE CONTEL", UBICADO EN AVENIDA PERIFÉRICO NÚMERO 185, COLONIA CHINAMPAC DE JUÁREZ, C.P. 09310, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 335,047.67 METROS CUADRADOS.	9-20973-2	147706/1	18/05/2021

DECLARATORIA DE REVERSIÓN AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 11/05/2021

DECLARATORIA por la que se determina que la fracción de terreno identificada como polígono 2B, con superficie de 143,788.81 metros cuadrados, que forma parte del inmueble denominado Antiguo Aeropuerto Palenque o Ex Aeropuerto Palenque, ubicado en Carretera Federal 199, tramo Catazajá-Rancho Nuevo, kilómetro 24.5, colonia Pakal-Ná, antes Las Joyas, Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, identificado en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, con Registro Federal Inmobiliario número 7-16321-3, revierte al patrimonio del Gobierno Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- REV-001-/2021.

DECLARATORIA por la que se determina que la fracción de terreno identificada como polígono 2B, con superficie de 143,788.81 metros cuadrados, que forma parte del inmueble denominado "Antiguo Aeropuerto Palenque" o "Ex Aeropuerto Palenque", ubicado en Carretera Federal 199, tramo Catazajá-Rancho Nuevo, kilómetro 24.5, colonia Pakal-Ná, antes Las Joyas, Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, identificado en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, con Registro Federal Inmobiliario número 7-16321-3, revierte al patrimonio del Gobierno Federal.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 29 fracciones I y XV, 93 párrafo segundo y 94 párrafo segundo, de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI y 98-C, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 2 fracción X, 3 fracción X, 4 fracción I inciso a) y 6 fracción XXXIII, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, adicionado mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2019, se desincorporaron del Régimen de Dominio Público de la Federación, dos fracciones de terreno identificadas como polígono 2A con superficie de 1,848,165.67 metros cuadrados y polígono 2B con superficie de 143,788.81 metros cuadrados, que forman parte del inmueble denominado "Antiguo Aeropuerto Palenque" o "Ex Aeropuerto Palenque", ubicado en Carretera Federal 199, tramo Catazajá-Rancho Nuevo, kilómetro 24.5, colonia Pakal-Ná, antes Las Joyas, Municipio de Palenque, Estado de Chiapas y se autorizó su aportación a título gratuito al patrimonio de FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Que mediante Contrato de Donación número CD-E-2020 001 de fecha 10 de febrero de 2020, se formalizó la aportación de las fracciones de terreno descritas en el Considerando primero del presente instrumento, a título gratuito al patrimonio de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 1535.

TERCERO. - Que en el punto tercero del Acuerdo publicado el 25 de noviembre de 2019, se estableció que "Si FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V., dejare de utilizar el inmueble cuya aportación a título gratuito a su patrimonio se autoriza, le diere un uso distinto al establecido en dicho Acuerdo, sin la previa autorización de este Instituto o bien lo dejare de necesitar dichas fracciones con todas sus mejoras y acciones revertirán al patrimonio de la Federación. [...]"; facultad que actualmente compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de este Instituto.

CUARTO. - Que FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V., ha tenido la posesión, custodia y vigilancia, de las fracciones de terreno descritas en el Considerando primero del presente instrumento como se desprende de los antecedentes que obran en el expediente integrado por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales.

QUINTO. - Que de conformidad con las atribuciones que actualmente le corresponde ejercer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes

Nacionales, se encuentra el dar cumplimiento a lo establecido en el punto quinto del Acuerdo referido en el considerando primero de la presente Declaratoria.

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	11/05/2021	INDAABIN/ GOBIERNO FEDERAL	FRACCIÓN DE TERRENO IDENTIFICADA COMO POLÍGONO 2B, CON SUPERFICIE DE 143,788.81 METROS CUADRADOS, QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DENOMINADO ANTIGUO AEROPUERTO PALENQUE O EX AEROPUERTO PALENQUE, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 199, TRAMO CATAZAJÁ-RANCHO NUEVO, KILÓMETRO 24.5, COLONIA PAKAL-NÁ, ANTES LAS JOYAS, MUNICIPIO DE PALENQUE, ESTADO DE CHIAPAS.	7-16321-3	1535/7	11/05/2021

DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF, MATERIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RPPF



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



FALTANTES DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RPPF

N°	DOCUMENTO	TOTAL
1	ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN	06
2	ACUERDOS DE DESTINO	02
3	DECLARATORIA DE NACIONALIZACIÓN	01
4	DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	01
5	RESOLUCIÓN QUE DECLARA COMO TERRENO NACIONAL	01
6	DECRETO DE EXPROPIACIÓN	01
7	ACUERDO DE MODIFICACIÓN	01
8	ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS	02
9	CONVENIO DE COORDINACIÓN	01
10	PRIMERA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN	01
	TOTAL	17

ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN

DOF: 03/06/2021

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 7,463.46 metros cuadrados, denominada "Taller de Carpintería 4 Caminos/Fábrica de Productos de Concreto 4 Caminos", ubicada en Avenida Ingenieros Militares número 92, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17856-5.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD/033/2021.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 7,463.46 metros cuadrados, denominada "Taller de Carpintería 4 Caminos/Fábrica de Productos de Concreto 4 Caminos", ubicada en Avenida Ingenieros Militares número 92, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17856-5.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XII y XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción VI, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra la fracción de terreno con superficie de 7,463.46 metros cuadrados, denominada "Taller de Carpintería 4 Caminos/Fábrica de Productos de Concreto 4 Caminos", ubicada en Avenida Ingenieros Militares número 92, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17856-5, segregada de un inmueble federal de mayor extensión con superficie total de 20,303.00 metros cuadrados, ubicado en una fracción de terreno de la tabla denominada El Muerto, que perteneció a la Ex Hacienda del Prieto y Anexas en la antes Municipalidad de Tacuba, hoy cuartel noveno, en la Ciudad de México;

SEGUNDO.- Que la propiedad de la fracción del inmueble a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Contrato de enajenación y cesión de derechos posesorios número CD-A 2015 008 de 14 de agosto de 2015, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 37040/1 de 22 de septiembre de 2015;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias del inmueble objeto del presente Acuerdo se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:500 por la Comisión Federal de Electricidad, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales con el número DRPCI/6373/9-17856-5/2018/T el 23 de noviembre de 2018 y certificado el 27 de noviembre de 2018;

El plano topográfico contiene un cuadro de notas en el cual se indica que el inmueble de mayor extensión tiene una superficie total de 20,102.92 metros cuadrados en tanto que la superficie que consigna el título de propiedad es de 20,303.00 metros cuadrados, por lo que existe una diferencia de 200.08 metros cuadrados, lo que equivale a una variación del 0.99%; que se encuentra dentro de la tolerancia del 2% a que se refiere el criterio técnico establecido por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, Unidad Administrativa de este Instituto, contenido en el documento denominado "Especificaciones Técnicas y Requisitos para la Elaboración de Planos Topográficos y Catastrales que se realicen respecto a los inmuebles que forman parte del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" de fecha 7 de octubre del 2013, en el que se considera esta una diferencia técnicamente admisible, atendiendo a que no siempre se han utilizado los mismos métodos y equipos de medición para obtener la superficie de los inmuebles federales.

El título de propiedad consigna la superficie total de 20,303.00 metros cuadrados, de la cual CFE Distribución ocupa una superficie de 7,463.46 metros cuadrados, la cual será aportada a su patrimonio, conservando el Gobierno Federal una superficie restante de 12,839.54 metros cuadrados;



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	31/05/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,321.91 METROS CUADRADOS, DENOMINADA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LECHERÍA", UBICADA EN CARRETERA MÉXICO CUAUTITLÁN TLALNEPANTLA KM 13.3, INDUSTRIAL LECHERÍA, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	15-9259-1	37079/3
2	31/05/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 9,070.70 M ² , DENOMINADA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LOS REYES", UBICADA EN LA CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO S/N, PUEBLO DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	15-9274-2	37072/6
3	03/06/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	LA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 7,463.46 M ² , DENOMINADA "TALLER DE CARPINTERÍA 4 CAMINOS/FÁBRICA DE PRODUCTOS DE CONCRETO 4 CAMINOS", UBICADA EN AVENIDA INGENIEROS MILITARES NÚMERO 92, COLONIA SAN LORENZO TLALTENANGO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.	9-17856-5	37040/1
4	03/06/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,914.83 M ² , DENOMINADA "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA VERÓNICA DISTRIBUCIÓN", UBICADA EN CALLE TONATZIN NÚMERO 110, COLONIA TLAXPANA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	9-17768-4	41933/1
5	04/06/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 5,134.92 M ² , DENOMINADA CENTRO DE OPERACIÓN Y CONTROL, UBICADA EN CALLE ITZCOATL NÚMERO 65, COLONIA TLAXPANA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	9-17745-0	41933/1
6	11/06/2021	INDAABIN/ SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS	INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 17,918.87 M ² , DENOMINADO POSTA VICENTE GUERRERO O FÁBRICA DE ESTRUCTURAS VICENTE GUERRERO, UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES S/N, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL (VICENTINA), ACTUALMENTE COLONIA LEYES DE REFORMA 2ª SECCIÓN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	9-21083-1	153444/1

ACUERDOS DE DESTINO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 01/06/2021

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 33,128.71 m2, integrada por los polígonos: Zona Federal AUX1 de 7,142.30 m2, Zona Federal 5ZF-AUX2 de 21,920.10 m2, Zona Federal 5ZF-AUX3 de 2,023.03 m2 y Zona Federal 5ZF-AUX4 de 2,043.28 m2, todos de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Isla Grande, Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para uso de protección.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de septiembre de 2020, en cumplimiento de la sentencia de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al recurso de revisión 709/2019, se dejó insubsistente el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2016, por el que se destinó al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 538,762.20 m2 de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Isla Grande, Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para uso de protección, sólo en relación con la moral quejosa DESARROLLOS INMOBILIARIOS XUNAAN, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, exclusivamente en la parte en que existe traslape entre los predios identificados como parcelas 19, 20, 21, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 y 214, ubicadas en la zona uno del Ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Que de conformidad con el considerando sexto de la sentencia de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al recurso de revisión 709/2019, el amparo se concedió, entre otros, para el efecto de que:

"Asimismo de considerarlo procedente, podrá reponerse el procedimiento, sólo en relación con la quejosa y exclusivamente en la parte en que existe traslape entre los predios que defienden identificados como parcelas 19, 20, 21, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 y 214, ubicados en la zona uno del Ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, con la finalidad de que, una vez concedido el derecho de audiencia, emita la resolución conforme a derecho proceda."

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, con el objeto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías 729/2016-V, promovido por DESARROLLOS INMOBILIARIOS XUNAAN, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con la participación de persona autorizada por parte de la empresa mencionada, se llevó a cabo el levantamiento topográfico de la zona federal marítimo terrestre, exclusivamente en la parte en que existe traslape entre los predios identificados como parcelas 19, 20, 21, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 205 y 214, ubicados en la zona uno del Ejido Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, de conformidad con el acta de fecha 9 de diciembre de 2020.

Que de los trabajos de delimitación realizados por la Dirección General de Zona Federal Marítimo

Terrestre y Ambientes Costeros, se determinó que es susceptible de destinarse a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 33,128.71 m2, conformada por los polígonos: Zona Federal AUX1 de 7,142.30 m2, Zona Federal 5ZF-AUX2 de 21,920.10 m2, Zona Federal 5ZF-AUX3 de 2,023.03 m2 y Zona Federal 5ZF-AUX4 de 2,043.28 m2, todos de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Isla Grande, Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para uso de protección, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave N° 23007/2020/01, la cual consta de 5 hojas, elaborado a escala 1:2,000, de fecha diciembre de 2020, en sistema de coordenadas UTM zona 16, WGS84, por la Dirección

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	01/06/2021	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	LA SUPERFICIE DE 33,128.71 M2, INTEGRADA POR LOS POLÍGONOS: ZONA FEDERAL AUX1 DE 7,142.30 M2, ZONA FEDERAL 5ZF-AUX2 DE 21,920.10 M2, ZONA FEDERAL 5ZF-AUX3 DE 2,023.03 M2 Y ZONA FEDERAL 5ZF-AUX4 DE 2,043.28 M2, TODOS DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN ISLA GRANDE, HOLBOX, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA USO DE PROTECCIÓN.	S/N	S/A
2	07/06/2021	INDAABIN/ SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO LAS PAMPAS, UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL KM. 92, NO. 001, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO PITIQUITO, ESTADO DE SONORA.	26-10840-1	89479

ACUERDOS QUE DEJA SIN EFECTOS

DOF: 10/05/2021

ACUERDO por el que se deja sin efectos el Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2018, publicado el 06 de abril de 2018, en estricto cumplimiento a la ejecutoria de fecha 27 de marzo de 2019, dictada dentro de los autos del juicio de amparo 766/2018 promovido por Inmobiliaria Lomas de las Ánimas, Sociedad Anónima de Capital Variable, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, a través del cual se concedió el amparo y protección de la justicia, misma que quedó firme mediante resolución de fecha 03 de septiembre de 2020 dictada en el recurso de revisión 391/2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

ACUERDO por el que se deja sin efectos el Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2018, en estricto cumplimiento a la ejecutoria de fecha 27 de marzo de 2019, dictada dentro de los autos del juicio de amparo 766/2018 promovido por Inmobiliaria Lomas de las Ánimas, Sociedad Anónima de Capital Variable, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, a través del cual se concedió el amparo y protección de la justicia, misma que quedó firme mediante resolución de fecha 03 de septiembre de 2020 dictada en el recurso de revisión 391/2019.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 2, 11 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, inciso d), fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, fracciones III y IV de la Ley General de Bienes Nacionales, y 1, 3 fracción XXVI, 4, fracción I, inciso a), 6, fracción XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2018, se desincorporó del régimen de dominio público de la Federación y se autorizó la enajenación a título oneroso mediante licitación pública, del inmueble con superficie de 22,900 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Pico de Orizaba (antes identificado en Avenida Rafael Murillo Vidal) sin número, Fraccionamiento Las Ánimas, Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz, con Registro Federal Inmobiliario número 30-8432-4.

SEGUNDO.- Que en contra del Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2018, Inmobiliaria Lomas de las Ánimas, Sociedad Anónima de Capital Variable, promovió juicio de amparo radicado con el número 766/2018, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, el cual mediante ejecutoria de fecha 27 de marzo de 2019, concedió el amparo y protección de la justicia a la quejosa bajo los siguientes efectos: "...En consecuencia se concede el amparo para que la autoridad responsable Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con residencia en Ciudad de México, realice lo siguiente: Deje sin efectos el acuerdo administrativo de veintidós de marzo de dos mil dieciocho, mediante el cual desincorporó del régimen de dominio público de la Federación el inmueble ubicado en avenida Pico de Orizaba, sin número, predio El Apero y Campo Nuevo, fraccionamiento Las Ánimas, código postal 91190 y autorizó la enajenación a título oneroso mediante licitación pública, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el seis de abril de dos mil dieciocho. Asimismo, la autoridad responsable no podrá enajenar dicho bien inmueble a ningún tercero hasta que no exista escritura definitiva en relación con dicho bien inmueble..."

TERCERO.- Que inconforme con la ejecutoria de fecha 27 de marzo de 2019, las partes interpusieron medio de defensa, recurso de revisión al que recayó el toca R.PADNVA. 391/2019, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, el cual mediante ejecutoria de fecha 03 de septiembre de 2020, confirmó la sentencia recurrida.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la Unidad Jurídica de este Instituto emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo, con base a las consideraciones referidas y en estricto cumplimiento a la ejecutoria de fecha 27 de marzo de 2019, dictada dentro de los autos del juicio de amparo 766/2018, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, he tenido a bien expedir el siguiente:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	10/05/2021	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/NO APLICA	INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 22,900 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA PICO DE ORIZABA (ANTES IDENTIFICADO EN AVENIDA RAFAEL MURILLO VIDAL) SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LAS ÁNIMAS, MUNICIPIO DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ.	30-8432-4	21532
2	28/05/2021	INDAABIN/NO APLICA	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO UNIDAD ADMINISTRATIVA AUXILIAR COATZACOALCOS, UBICADO EN AVENIDA HILARIO RODRÍGUEZ MALPICA NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	30-8720-0	148937

DECLARATORIA DE NACIONALIZACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 23/04/2021

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado Bethel.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

DECLARATORIA Por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "Bethel"

Localizada en:

Domicilio: Calle Estela Ortiz Toledo No. 12-B

Ampliación Agustín Melgar

Municipio: Cosoleacaque

Estado: Veracruz

PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con fundamento en los Artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional; Artículo 3°, fracción VI, 28, fracción IV, 29, fracción III, 79, fracción II, 83, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 2 apartado D) fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; artículos 1°, 11 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

- Que el inmueble denominado "Bethel", ubicado en calle Estela Ortiz Toledo No. 12-B, Ampliación Agustín Melgar, Municipio de Cosoleacaque, Estado de Veracruz, con superficie total de 183.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.10 metros, colinda con límite con la Colonia México, Al Sur, 8.05 metros, colinda con calle Estela Ortiz de Toledo. Al Este, 22.80 metros, colinda con Lote 10, Al Oeste 22.45 metros, colinda con Lote 8, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo sido dado de alta ante la Secretaría de Gobernación como inmueble considerado propiedad de la Nación, de conformidad con las constancias que obran en el expediente integrado ante la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, adscrita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, conteniendo los siguientes documentos:
 - El Informe donde consta de las características de la construcción y descripción general del inmueble a nacionalizar que en su parte conducente dice: "Materiales utilizados en pisos: Firme de concreto, loseta vinílica, Materiales utilizados en entrepisos: Loseta de concreto armado, Materiales utilizados en Azoteas: Lamina de acero inoxidable, Materiales utilizados en muros: Tabicón de cemento, Acabados en Plafones: Acabado rustico en plafones, Acabado en muros: Aplanado fino en mezcla, Pintura: En toda las superficies requeridas en un 85%, Instalaciones con las que cuenta: Instalación Eléctrica, Instalación sanitaria, Instalación hidráulica.;"
 - El Croquis de Localización proporcionado por la Asociación Religiosa usuaria, el cual señala que el inmueble tiene una superficie total de 183.00 m², un área construida de 183.00 m² y un área descubierta de 0.00 m²;
 - El avalúo estimativo proporcionado por la Asociación Religiosa usuaria;
 - El Inventario de bienes muebles elaborado y proporcionado por la Asociación Religiosa usuaria;

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	23/04/2021	INDAABIN/GOBIERNO FEDERAL	INMUEBLE DENOMINADO "BETHEL", UBICADO EN CALLE ESTELA ORTÍZ TOLEDO NO. 12-B, AMPLIACIÓN AGUSTÍN MELGAR, MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, ESTADO DE VERACRUZ, CON SUPERFICIE TOTAL DE 183.00 METROS CUADRADOS.	30-26601-3	S/A

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

DOF: 17/06/2021

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/041/2021 al DSRDPF/060/2021.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

Pablo Israel Escalona Almeraya, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2º, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/041/2021 al DSRDPF/057/2021, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana los señalados con los números DSRDPF/058/2021 y DSRDPF/059/2021 y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria el señalado con el número DSRDPF/060/2021, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	R.F.I.	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
041/2021	16-6467-1	"Centro Acuicola Zacapu", ubicado en Calle Domicilio Conocido, S/N, Ejido Morelos, C.P. 58730, Municipio de Zacapu, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 94213.17 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Ejido Morelos Ejido Morelos Ejido Morelos Ejido Morelos	531.22 477.54 197.31 192.68
042/2021	17-4524-0	"CADER Alpuyecá", ubicado en Carretera Alputeca-Grutas de Cacahuamilpa, Km. 12.5, S/N, Ejido El Rodeo, C.P.	NORTE SUR ESTE	Calle sin nombre Carretera Cuernavaca Grutas de Cacahuamilpa	146.99 64.50 125.58



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	17/06/2021	INDAABIN/ SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DIVERSOS INMUEBLES	16-6467-1, 17-4524-0, 17-4526-9, 19-16243-3, 19-16244-2, 19-16245-1, 19-16247-0, 19-16250-4, 19-16251-3, 20-19185-9, 20-19186-8, 20-19189-5, 20-19196-6, 20-19429-8, 20-19430-4, 20-26395-8, 21-5431-7, 8-8582-8, 30-21768-1 y 9-71181-8	S/A

RESOLUCIÓN QUE DECLARA COMO TERRENO NACIONAL

DOF: 14/05/2021

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie de 02-10-10 hectáreas, ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario.- Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección de Terrenos Nacionales.- Expediente: 831788.

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE TERRENO NACIONAL

Vistas las constancias de autos del expediente número 831788, tramitado ante la hoy Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con motivo de la solicitud formulada por **Ma. Geneveva García Avalos** es de dictar resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Mediante escrito del treinta de abril de dos mil trece, **Ma. Geneveva García Avalos** presentó ante la hoy Oficina de Representación en Tamaulipas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) **solicitud de enajenación onerosa**, respecto del predio denominado "**N.C.P.A. Emiliano Zapata**", presunto terreno nacional, con una superficie aproximada de **02-10-10 hectáreas (dos hectáreas, diez áreas, diez centiáreas)**, ubicado en el municipio de **Xicoténcatl**, estado de **Tamaulipas** (foja 1).

2.- En virtud de que se cumplió con los requisitos y se presentaron los documentos que refiere el artículo 113 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se procedió a llevar a cabo la investigación de antecedente registrales en términos de los artículos 101 y 102 del citado reglamento (fojas 8, 10 y 12).

3.- En atención al punto anterior, el Registro Agrario Nacional, por oficio TAM/ST/1070/2013 de veinte de enero de dos mil catorce señaló: *...no se encontró registro alguno del predio "N.C.P.A. Emiliano Zapata", municipio de Xicoténcatl y no se detectó que pertenezca al REGIMEN EJIDAL...* (foja 13), con oficio CYS/0017/2014 del veintidós de enero dos mil catorce la Dirección de Catastro y Sistemas Municipal de Xicoténcatl, manifestó: *...existe registrado un predio en posesión de la C. Ma. Geneveva García Avalos desde el 07 de octubre de 2008 con la clave catastral 39-09-1181, con superficie de 2-10-10 Has...* (foja 11), finalmente la Directora del Instituto Registral y Catastral del estado de Tamaulipas, mediante oficio IRCT/MANTE/580/2013 del seis de diciembre de dos mil trece, manifestó: *...No se está en aptitudes de realizar la búsqueda partiendo de medidas y colindancias, ya que el sistema opera en el orden expuesto...* (foja 9).

4.- Por oficio número REF.El-210-DGPR-DGARPR-DIA-32782 del **once de junio de dos mil catorce**, se autorizó la realización de los trabajos técnicos de medición y deslinde del predio y se asignó número de **folio 22005** (fojas 23 y 24). El aviso de deslinde fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) **el primero de octubre de dos mil catorce** (foja 37); en el periódico oficial del estado de **Tamaulipas**, el **veintiocho de agosto de dos mil catorce** (foja 40); en el diario de mayor **circulación denominado "El Tiempo"**, el **quince de agosto de dos mil catorce** (foja 38) y en los parajes más cercanos al terreno a deslindar (foja 44). Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

5.- El **veinte de febrero de dos mil quince** se realizaron los **trabajos técnicos de medición y deslinde** del predio denominado "**N.C.P.A. Emiliano Zapata**" de conformidad con los artículos 160 de la Ley Agraria y 104, 105 y 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Se hizo constar en el acta de deslinde del predio una superficie total de **02-10-10.925 hectáreas (dos hectáreas, diez áreas, diez punto novecientos veinticinco centiáreas)**. Los colindantes del predio denominado "**N.C.P.A. Emiliano Zapata**", localizado en el municipio de **Xicoténcatl** del estado de Tamaulipas, estuvieron de acuerdo con dichos trabajos, asimismo no hubo persona que hiciera valer un mejor derecho sobre dicho predio (foja 53).

6.- La hoy **Oficina de Representación en Tamaulipas**, mediante oficio número 0377 del **veintisiete de febrero de dos mil quince**, remite su **OPINIÓN** en sentido positivo, de fecha veintiséis del mismo mes y año (fojas 76 a 82).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	14/05/2021	INDAABIN/GOBIERNO FEDERAL	PREDIO DENOMINADO N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA, CON UNA SUPERFICIE DE 02-10-10 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS.	S/N	S/A

DECRETO DE EXPROPIACIÓN

DOF: 06/05/2021

DECRETO por el que se expropia la superficie de 170.24 m2, ubicada en la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, para destinarse a la construcción del Tren Interurbano México-Toluca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 1o., fracción XII, 2o., 3o., 4o., 7o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 25 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 143, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales, y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero y tercero, establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual tiene el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público para atender las necesidades de interés general que deben ser satisfechas de manera prioritaria, en beneficio de la colectividad;

Que el artículo 1o., fracción XII de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública, para proceder a la expropiación de terrenos, los casos previstos en leyes especiales, las cuales en materia de comunicaciones y transportes además de regular la prestación de servicios públicos a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, establecen como causa de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura;

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de vías férreas;

Que para la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, cuyo objetivo principal, es la conexión entre los municipios de Zinacantepec, Toluca, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, Xonacatlán y Huixquilucan; así como las alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a cabo las acciones necesarias para la adquisición de los terrenos idóneos, de acuerdo con los dictámenes técnicos;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevó a cabo los estudios técnicos y proyectos conforme a los cuales se determinó que el terreno que es objeto del presente Decreto, ubicado en la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, es el más apropiado e idóneo para las obras e instalaciones necesarias para la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, en virtud de que el mismo por su ubicación estratégica reúne las características específicas que se requieren para este tipo de infraestructura;

Que debido a la gran cantidad de personas que requieren desplazarse de la Ciudad de México a la Ciudad de Toluca y viceversa, con la construcción del Tren Interurbano México-Toluca se mejorará y mantendrá dentro de niveles óptimos de servicio, la movilización de al menos 600 mil pasajeros por día, con lo cual se reducirá significativamente el uso de vehículos particulares, así como de transporte público, lo cual a su vez permitirá que se disminuya la contaminación ambiental, permitiendo ordenar y optimizar la operación de los espacios urbanos y rurales ahí contenidos y reducirá el índice de accidentes en la zona;

Que la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, beneficiará a la ciudadanía en general ya que con la conexión de las ciudades de México con la de Toluca, se facilitará el acceso al Aeropuerto de Toluca, además se creará un corredor de movilidad desde el poniente de la zona metropolitana del Valle de México hasta la salida a Puebla, a través de la continuación de viaje de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de una manera fácil y rápida;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, integró el expediente de expropiación número 01/CDMX/2020, en el cual constan los elementos técnicos y estudios realizados, que justifican la idoneidad del bien materia del presente Decreto, como son, entre otros, la selección de la mejor alternativa para la construcción del Tren Interurbano México-Toluca mediante el estudio de costo-beneficio, realizado sobre los terrenos que por su ubicación son indispensables para la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, conforme a los cuales determinó emitir la Declaratoria de Utilidad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de enero de 2021;



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	06/05/2021	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/ GOBIERNO FEDERAL	SUPERFICIE DE 170.24 M2, UBICADA EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA.	S/N	S/A

OTROS: ACUERDO DE MODIFICACIÓN, CONVENIO DE COORDINACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 03/06/2021

ACUERDO mediante el cual se modifica el Acuerdo número DST-003/2019 por el que se destina a la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno denominado Subestación Cuatro siglos con superficie de 20,000.00 m², que forma parte de un inmueble federal de mayor extensión con superficie de 48-06-65.32 has., denominado Ex Hipódromo y Galgódromo, ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento las Quintas, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

ACUERDO mediante el cual se modifica el Acuerdo número DST-003/2019 por el que se destina a la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno denominado Subestación Cuatro siglos con superficie de 20,000.00 m², que forma parte de un inmueble federal de mayor extensión con superficie de 48-06-65.32 has., denominado Ex Hipódromo y Galgódromo, ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento las Quintas, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2019 se destina a la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno denominado Subestación Cuatro siglos con superficie de 20,000.00 m², que forma parte de un inmueble federal de mayor extensión con superficie de 48-06-65.32 has., denominado Ex Hipódromo y Galgódromo, ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento las Quintas, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, con Registro Federal Inmobiliario: 8-8894-6.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número CFE-DIS-UARH-964 de 2 de septiembre de 2020 el Jefe de la Unidad de Administración y Recursos Humanos CFE-Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad solicita se modifique el Acuerdo por el que se destinó a la Comisión Federal de Electricidad la fracción de terreno denominado Subestación Cuatro siglos con superficie de 20,000.00 m², con Registro Federal Inmobiliario: 8-8894-6, a fin de que se destine a CFE-Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de los términos de la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad.

Con fundamento en el artículo 9 fracción XIV en relación con el artículo 11 fracción V del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo número DST-003/2019 de 6 de febrero de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2019., para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el Considerando Primero de este Acuerdo a CFE-Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDO.- Si CFE-Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	25/05/2021	CONVENIO DE COORDINACIÓN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/ ESTADO DE GUANAJUATO	INMUEBLE DENOMINADO IGLESIA DE DIOS EN MÉXICO EVANGELIO COMPLETO LOCALIZADA EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 36 PUEBLO DE LA VICTORIA KILÓMETRO 47 MUNICIPIO PAPANTLA ESTADO VERACRUZ.	S/N	S/A
2	03/06/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO DST- 003/2019	INDAABIN/ COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	INMUEBLE DENOMINADO CAPILLA SEÑOR DE LA HUMILDAD, UBICADO EN CALLE OBREGÓN NÚMERO 6, COMUNIDAD DE AYO EL GRANDE, MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, ESTADO DE JALISCO.	S/N	S/A
3	09/06/2021	PRIMERA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/ PARTICULAR	CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA MARINA TURÍSTICA ARTIFICIAL DE USO PARTICULAR, LOCALIZADA EN BUENAVISTA, JURISDICCIÓN DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.	S/N	S/A

**FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF
SIN RFI EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP.**



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

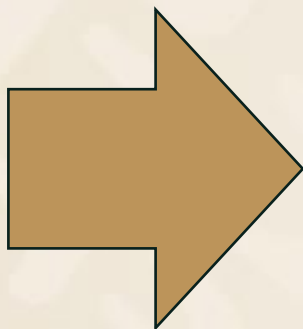
INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



SEGUIMIENTO A LOS 840 FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF QUE CARECEN DE RFI EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP.

(PERIODO 2020)



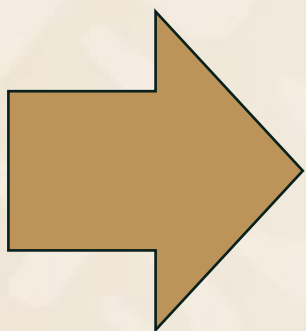
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



NO.	INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA O ADQUIERE EL INMUEBLE (SEGÚN EL SRPPF).	TOTAL DE FOLIOS REALES SIN RFI
1	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	453
2	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	180
3	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	39
4	PETRÓLEOS MEXICANOS	36
5	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	30
6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	20
7	CFE DISTRIBUCIÓN	13
8	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	12
9	PEMEX LOGÍSTICA	9
10	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - SECODAM	10
11	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.	7
12	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	5
13	CFE TRANSMISIÓN	4
14	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	4
15	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	2
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	2
17	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	2
18	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS - SADER	3
19	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1
20	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	1
21	BANCO DE MÉXICO	1
22	COMPAÑÍA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES	1
23	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1
24	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	1
25	PEMEX-REFINACIÓN	1
26	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1
27	COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA - INSUS	1
	TOTAL	840

DE LO IDENTIFICADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, SE ENVIARON A LAS INSTITUCIONES 27 OFICIOS, SOLICITANDO EL ALTA DE LOS INMUEBLES O MODIFICACION EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	FECHA	REGISTRO/NO. DE OFICIO	FECHA DE ENVÍO	RESPONSABLE, COORDINADOR INMOBILIARIO O DESTINATARIO	CONT@CTO	INSTITUCIÓN	NO. DE INMUEBLES
1	16/03/2021	DRPCI/96/2021	17/03/2021	GRAL. BGDA. D.E.M. SALVADOR CERVANTES LOZA	dir_ing@mail.sedena.gob.mx	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	453
2	16/03/2021	DRPCI/97/2021	17/03/2021	ARQ. LONGIOS GARCÍA RÍOS	longinos.garcia@sct.gob.mx	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	180
3	16/03/2021	DRPCI/98/2021	17/03/2021	MTRO. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO	angel.rubiom@imss.gob.mx	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	39
4	16/03/2021	DRPCI/99/2021	17/03/2021	MTRA. KARINA HERNÁNDEZ MEJÍA	karina.hernandezme@pemex.com	PETRÓLEOS MEXICANOS	36
5	16/03/2021	DRPCI/100/2021	17/03/2021	C. LUIS HUMBERTO RAMÍREZ VALENZUELA	luis.ramirezv@sedatu.gob.mx	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	30
6	16/03/2021	DRPCI/101/2021	17/03/2021	MTRA. NORMA LETICIA MORALES CAMPOS	leticia.morales@cfe.mx	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	20
7	16/03/2021	DRPCI/102/2021	17/03/2021	LIC. HUMBERTO DOMÍNGUEZ ÁVILA	humberto.dominguez@cfe.mx	CFE DISTRIBUCIÓN	13
8	16/03/2021	DRPCI/103/2021	17/03/2021	PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA	pescalona@indaabin.gob.mx	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	12
9	16/03/2021	DRPCI/104/2021	17/03/2021	MTRA. KARINA HERNÁNDEZ MEJÍA	karina.hernandezme@pemex.com	PEMEX-LOGÍSTICA	9
10	16/03/2021	DRPCI/105/2021	17/03/2021	MTRA. MARÍA DE LA LUZ PADILLA DÍAZ	maria.padilla@funcionpublica.gob.mx	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	10
11	16/03/2021	DRPCI/106/2021	17/03/2021	MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ	juanjaime.molina@banobras.gob.mx	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	7
12	16/03/2021	DRPCI/107/2021	17/03/2021	MTRA. KARINA HERNÁNDEZ MEJÍA	karina.hernandezme@pemex.com	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	5
13	16/03/2021	DRPCI/108/2021	17/03/2021	MBA. JUAN CARLOS CHAVARRÍA MARTÍN	juan.chavarria@dt.cfe.mx	CFE TRANSMISIÓN	4



OFICIOS-REQUERIMIENTO



No.	FECHA	REGISTRO/NO. DE OFICIO	FECHA DE ENVÍO	RESPONSABLE, COORDINADOR INMOBILIARIO O DESTINATARIO	CONT@CTO	INSTITUCIÓN	NO. DE INMUEBLES
14	16/03/2021	DRPCI/109/2021	17/03/2021	L.C. LUIS EMANUEL TÉLLEZ GAONA	emanuel_tellez@inah.gob.mx	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	4
15	16/03/2021	DRPCI/110/2021	17/03/2021	GRAL. JENS PEDRO LOHMANN ITURBURU	jens.lohmann@issste.gob.mx	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	2
16	16/03/2021	DRPCI/111/2021	17/03/2021	LIC. ALEJANDRA ICELA MARTÍNEZ	alejandra.martinezro@conagua.gob.mx	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	2
17	16/03/2021	DRPCI/112/2021	17/03/2021	MTRA. KARINA HERNÁNDEZ MEJÍA	karina.hernandezme@pemex.com	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	2
18	16/03/2021	DRPCI/113/2021	18/03/2021	LIC. MAX ZURIEL VEGA IBARRA	max.vega@agricultura.gob.mx	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS	3
19	16/03/2021	DRPCI/114/2021	18/03/2021	LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS	jose.torres@semarnat.gob.mx	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1
20	16/03/2021	DRPCI/115/2021	17/03/2021	C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES	mmarcos@asa.gob.mx	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	1
21	16/03/2021	DRPCI/116/2021	17/03/2021	GERARDO MAURICIO VÁZQUEZ DE LA ROSA	gvazquer@banxico.org.mx	BANCO DE MÉXICO	1
22	16/03/2021	DRPCI/117/2021	17/03/2021	JESÚS OSCAR NAVARRO GÁRATE	onavarrog@liconsa.gob.mx	LICONSA S.A. DE C.V.	1
23	16/03/2021	DRPCI/118/2021	17/03/2021	LIC. TIMOTEO MORALES GARCÍA	timoteo.morales@pgr.gob.mx	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1
24	16/03/2021	DRPCI/119/2021	17/03/2021	C. ARTURO EDUARDO GARCÍA GUERRA	d_materiales@tecnm.mx	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	1
25	16/03/2021	DRPCI/120/2021	17/03/2021	MTRA. KARINA HERNÁNDEZ MEJÍA	karina.hernandezme@pemex.com	PEMEX-REFINACIÓN	1
26	16/03/2021	DRPCI/121/2021	17/03/2021	MTRA. PAMELA SUE VERGARA ALEMÁN	pamela.vergara@sat.gob.mx	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1
27	16/03/2021	DRPCI/122/2021	17/03/2021	MTRA. MÓNICA BALLESTEROS ROMERO	monica.ballesteros@insus.gob.mx	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	1

INSTITUCIONES QUE HAN DADO CONTESTACIÓN

(corte 18 de junio del 2021).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	INSTITUCIÓN	NO. DE INMUEBLES	ATENDIDOS	FALTANTES	OBSERVACIONES
1	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	453	2	451	Solicitaron prórroga
2	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	180	180	180	Solicitaron prórroga
3	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	39	13	26	Solicitaron prórroga
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	30	0	30	Solicitaron prórroga
5	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	2	2	0	Concluido
6	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1	0	1	
7	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	1	1	0	Concluido
8	BANCO DE MÉXICO	1	0	1	
9	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	0	1	Solicitaron prórroga
10	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3	0	3	

EN CASO DE OMISIÓN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS A DICHS REQUERIMIENTOS, EL INDAABIN PROCEDERÁ A LO SIGUIENTE:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

RAFAEL MORGAN RIOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XX, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 fracciones I y XI, 32 fracciones I, II, V y último párrafo, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3o., 7o., 64, 65, 67 fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII y 68 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal; 1, 3, inciso B, 5, 6 fracción I y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 1 y 3, fracciones I, II, V, XI y XII, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es la consolidación de una administración ética, eficaz, transparente, responsable y que rinda cuentas;

Que la Ley General de Bienes Nacionales, estableció el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal que conforme al artículo 34 de la misma, constituye la integración sistematizada de documentación e información que contiene el registro de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como su evolución;

Que la fracción XI del artículo 29 de la citada Ley, prevé que corresponde a la Secretaría de la Función Pública expedir las normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

Que asimismo el artículo 36 del ordenamiento legal antes citado, dispone que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con las demás dependencias administradoras de inmuebles y con la participación que, en su caso, corresponda al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, actualmente Instituto Nacional de Estadística y Geografía, emitir las normas y procedimientos para que los responsables inmobiliarios de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria para conformar el Inventario, el Catastro y el Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal;

Que la instrumentación de dichos acervos informativos y documentales, es indispensable para el manejo oportuno y confiable del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, permitiendo con ello, dar cumplimiento a las funciones que en materia inmobiliaria le corresponden a la Secretaría de la Función Pública;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, órgano integrado por las dependencias administradoras de inmuebles, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y diversas entidades de la Administración Pública Federal, en su segunda sesión ordinaria del año 2012, celebrada el día 17 del mes de mayo de 2012, aprobó el proyecto de las presentes Normas y Procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, para someterlo a la consideración del suscrito, y

Que por las razones señaladas, es imperativo establecer con claridad la forma en que se integrará y actualizará el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, definiendo las atribuciones de las unidades administrativas que tendrán a su cargo la operación de los acervos que conforman el mismo; así como la información y documentación que los responsables inmobiliarios deberán obtener e integrar en los acervos informativos y documentales de la institución pública que representan, y que deberán remitir al

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

TITULO I

Disposiciones generales

PRIMERA.- Las presentes normas tienen por objeto establecer:

Conforme a lo dispuesto en las Normas Vigésima y Quincuagésima del Acuerdo que establecen las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, el INDAABIN a través de la DRPCI procederá a realizar el alta respectiva en el Sistema de Inventario con la información disponible, para que dichos inmuebles se encuentren bajo la administración de la Dependencia que corresponda:

“VIGÉSIMA.- La DRPCI procederá a dar de alta un inmueble en la Sección I del INVENTARIO, en los siguientes casos:

- I. Por adquisición del inmueble;
- II. Cuando se haya omitido dar de alta un inmueble federal;
- III. Por información fehaciente contenida en los acervos del SIIFP, y
- IV. En caso de que se tenga conocimiento de que un inmueble es federal en términos de la Ley.”

“QUINCUAGÉSIMA.- La Dirección General podrá solicitar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que verifiquen el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y las presentes Normas.”

FOLIOS REALES NUEVOS 2021 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL QUE CARECEN DE RFI EN EL SISTEMA DE INVENTARIO POR INSTITUCIÓN.

La DRPCI se encuentra en proceso de envío de los oficios requerimientos a las instituciones.

Corte segundo trimestre 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



NO.	INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA O ADQUIERE EL INMUEBLE (SEGÚN EL SRPPF).	TOTAL DE FOLIOS REALES	CON RFI	SIN RFI
1	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	39	0	39
2	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	26	0	26
3	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	4	0	4
4	CFE TRANSMISIÓN	3	0	3
5	CFE DISTRIBUCIÓN	2	0	2
6	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	2	0	2
7	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	2	0	2
8	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	2	0	2
9	PEMEX-GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA	2	0	2
10	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2	0	2
11	CONSEJO DE LA JUDICATURA	1	0	1
12	CORREDOR INTEROCEANICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	1	0	1
13	FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	1	0	1
14	GUARDIA NACIONAL	1	0	1
15	INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NA	13	12	1
16	LICONSA, S.A. DE C.V.	4	3	1
17	PETRÓLEOS MEXICANOS	1	0	1
18	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ	2	2	0
19	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1	1	0
20	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.	1	1	0
21	SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	1	0	1
	TOTAL	111	19	92



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 19/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los avances presentados respecto de las acciones que realiza la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario para obtener el alta y/o modificación de un Registro Federal Inmobiliario (RFI), como consecuencia de las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad Federal que aperturen un folio real derivado de un acto de adquisición o regularización y acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia, y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."



V.- PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Avance del Programa de Actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



REPORTE X INMUEBLE

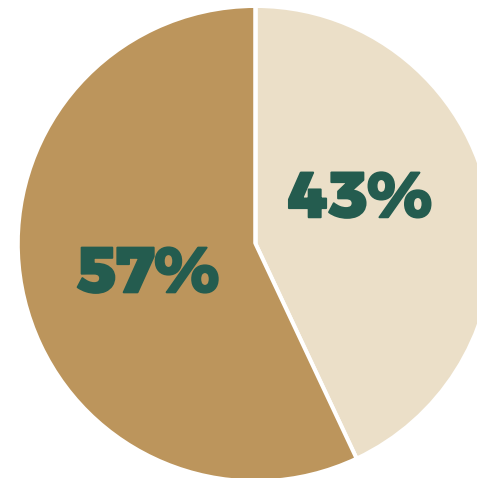
TOTAL DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL INVENTARIO
11727

AVANCE DE ACTUALIZACIÓN EN EL SAEF X
INMUEBLE 43 %

AVANCE REAL 9.25 %



ACTUALIZACIONES EN EL SAEF



- 5068 Inmuebles Actualizados en el SAEF.
- 6659 Inmuebles No Actualizados en el SAEF.
- 1085 Cédulas Firmadas por Inmueble.

Corte al 16 de junio 2021.

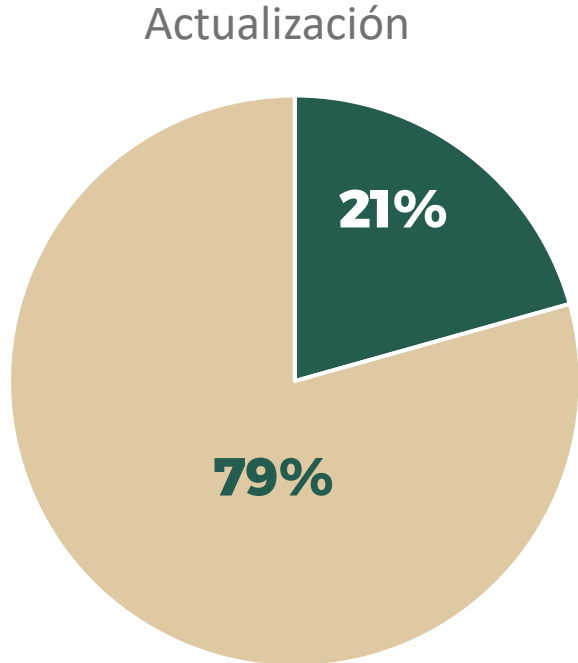
Avance del Programa de Actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF)



REPORTE POR INMUEBLE

TOTAL DE INMUEBLES ACTUALIZADOS SAEF 5048

AVANCE REAL 9.25 %



PROGRAMA NACIONAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PÚBLICOS									
DIRECCIÓN GENERAL DE AVALUOS Y OBRAS									
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS									
VERIFICACIÓN									
CÉDULA DE DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES FEDERALES									
SECTOR	EDUCATIVO	PÚBLICO	SALUD	INMUEBLES	OTRO	INMUEBLES	PRESTADO	OTRO	FECHA DE ELABORACIÓN
ACTIVIDADES EDUCATIVAS	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL	SERVICIOS ESPECÍFICOS	OTRO	PROF. FEDERAL	EN COMODATO	OTRO	OTRO	
NOMBRE DEL INMUEBLE		USO DEL INMUEBLE		TIPO DE INMUEBLE		ESTADO		NOMBRE DEL ELABORADOR	
CATEGORÍA		UBICACIÓN		ESTADAMENTO PÚBLICO		ESTADAMENTO PERSONAL		CATEGORÍA DE ACCESIBILIDAD	
SUPERFICIE DEL TERRENO		SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN		ESTADAMENTO PERSONAL		ESTADAMENTO PERSONAL		CATEGORÍA DE ACCESIBILIDAD	
CANTIDAD DE INMUEBLES		CANTIDAD DE INMUEBLES		CANTIDAD DE INMUEBLES		CANTIDAD DE INMUEBLES		CANTIDAD DE INMUEBLES	
CANTIDAD DE INMUEBLES		CANTIDAD DE INMUEBLES		CANTIDAD DE INMUEBLES		CANTIDAD DE INMUEBLES		CANTIDAD DE INMUEBLES	

CÉDULA DE CAMPO DIAGNOSTICO ACCESIBILIDAD

- 1085 Inmuebles con cédulas firmadas, el proceso de actualización está completo.
- 3983 Inmuebles con cédulas No firmadas, el proceso de actualización está incompleto.

Corte al 16 de junio 2021.

Avance del Programa de Actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



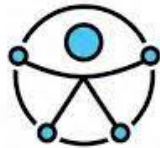
REPORTE POR EDIFICACIÓN

TOTAL DE EDIFICACIONES
REGISTRADAS EN EL INVENTARIO
30118

AVANCE REAL **7 %**

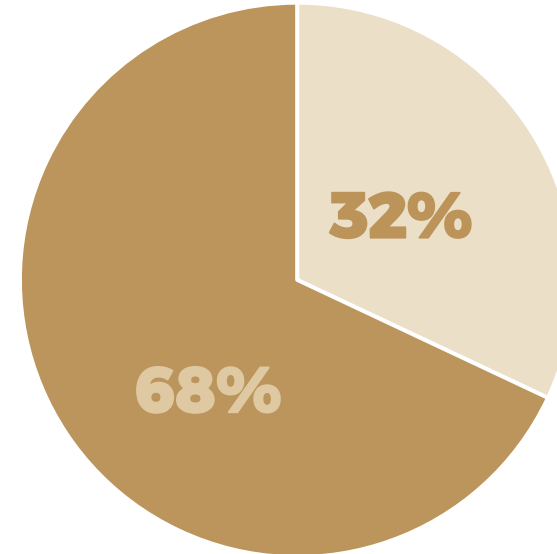


Antiguo Símbolo Internacional de Accesibilidad



Nuevo Símbolo Internacional de Accesibilidad

ACTUALIZACIONES SAEF



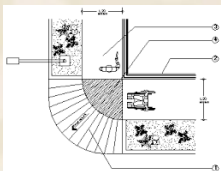
- **9615 Edificaciones Actualizadas en el SAEF**
- **20503 Edificaciones No Actualizados en el SAEF**

Corte al 16 de junio 2021.

Avance del Programa de Actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF)

REPORTE POR EDIFICACIÓN

EDIFICACIONES NO ACTUALIZADAS
EN EL SAEF 20,503

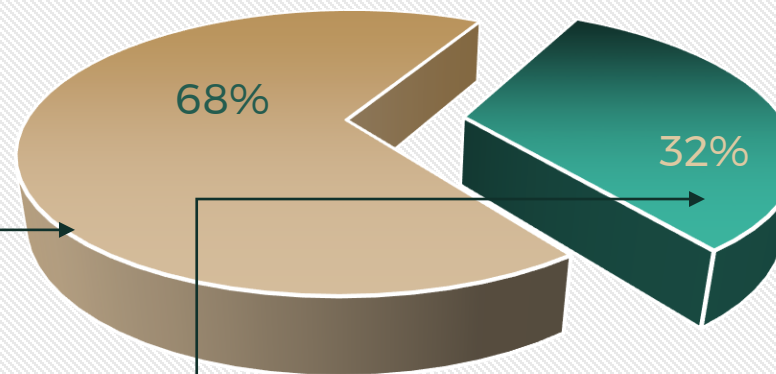


EDIFICACIONES ACTUALIZADAS SAEF
9,615



AVANCE REAL X EDIFICACIÓN
7%

ACTUALIZACIÓN



- 9615 Cédulas de Edificaciones Actualizadas en el SAEF.
- 2073 Cédulas de edificaciones firmadas con el proceso de actualización completo.

Corte al 16 de junio 2021.

NOTAS INFORMATIVAS DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD, (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



El porcentaje de avance considera los inmuebles ingresados y actualizados en el SAEF, no refleja el total de inmuebles del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Se tiene registro en el SAEF, que únicamente 71 Dependencias y/o Instituciones de 335, han realizado su actualización en el Sistema SAEF.

Avance del mantenimiento en el sistema (SAEF) se encuentra aproximadamente a un 90% de lo programado:

- Modificación a la hoja de captura de datos en el sistema, optimizando esa actividad, se resaltó el icono de la firma electrónica para su pronta localización.
- Se actualizó la plantilla de la cédula de accesibilidad en el sistema, separando los indicadores para su fácil clasificación e interpretación del porcentaje de accesibilidad con que cuenta cada edificación.
- Se encuentra en proceso la mejora de la emisión de informes quincenales.
Lo anterior se realiza, conjuntamente con el personal de Desarrollo Informático del Instituto.

Para cualquier duda, aclaración o asesoría sobre el tema SAEF, favor de contactarse a los correos electrónicos:

mesadeayuda@indaabin.gob.mx

proyectosobras04@indaabin.gob.mx

Al teléfono del conmutador INDAABIN 55 5563 2699, Extensiones 111, 518.



Corte al 16 de junio 2021.

Avance a detalle del Programa de Accesibilidad (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



N°	Institución	Total de Inmuebles	Total de Edificaciones	Total Cédulas Edificaciones firmadas	Porcentaje Proceso Terminado %
1.-	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	1	1	0	0,00 %
2.-	AGROASEMEX, S.A.	1	1	1	100,00 %
3.-	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	16	71	71	100,00 %
4.-	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	4	24	11	45,83 %
5.-	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	3	30	25	83,33 %
6.-	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	1	29	0	0,00 %
7.-	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	4	4	4	100,00 %
8.-	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.	2	13	12	92,31 %
9.-	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	10	10	0	0,00 %
10.-	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	10	24	0	0,00 %
11.-	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	33	34	33	97,06 %
12.-	COLEGIO DE BACHILLERES	1	12	0	0,00 %
13.-	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	2	30	0	0,00 %
14.-	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	59	89	35	39,33 %
15.-	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1	1	0	0,00 %



Corte al 16 de junio 2021.

Avance a detalle del Programa de Accesibilidad (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



N°	Institución	Total de Inmuebles	Total de Edificaciones	Total Cédulas Edificaciones firmadas	Porcentaje Proceso Terminado %
16.-	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	1	44	0	0,00 %
17.-	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	117	172	117	68,02 %
18.-	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	1	1	0	0,00 %
19.-	DICONSA, S.A. DE C.V.	1	6	0	0,00 %
20.-	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	1	1	1	100,00 %
21.-	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	2	4	0	0,00 %
22.-	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	1	9	0	0,00 %
23.-	FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA	1	1	0	0,00 %
24.-	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4	4	4	100,00 %
25.-	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	18	54	53	98,15 %
26.-	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	1	23	0	0,00 %
27.-	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	1	21	15	71,43 %
28.-	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	1	1	0	0,00 %
29.-	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	1	14	5	35,71 %
30.-	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	95	374	290	77,54 %



Corte al 16 de junio 2021.

Avance a detalle del Programa de Accesibilidad (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROGRAMA NACIONAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS
VERIFICACIÓN
CÉDULA DE DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES FEDERALES

SECTOR	EDUCATIVO	PÚBLICO	SALUD	ENERGÉTICO	OTRO	INMUEBLE	ARRIBA	EN BARRIO	PREBANDO	OTRO	PLANO DE
ACTIVIDADES EDUCATIVAS	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL	SERVICIOS	ESPECÍFICOS		PROF. PERSONAL	EN CONDOMINIO				ELABORACIÓN
NOMBRE DEL INMUEBLE						SERVICIOS DEL INMUEBLE	USOS	INSTALACIONES ESPECIALES			
DIRECCIÓN						TUBIFICACIÓN		PERSONAL CON DISCAPACIDAD			
UBICACIÓN						ESTACIONAMIENTO PÚBLICO		PERSONAL QUE ATIENDE TURISTAS			
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE						ESTACIONAMIENTO PERSONAL		CALÓN DISCAPACITADOS 3.000.00 MTS			
SUPERFICIE DEL TERRENO						ELEVADOR		SALIDA EMERGENCIA			
SUPERFICIE CONSTRUIDA						DISCALÓN		DISCALÓN DE EMERGENCIA			
Nº DE NIVELES						SALIDA DE EMERGENCIA		DISNIVEL EXISTENTE EN ACCESO EN MTS			
Nº DE CUERPOS											
MATERIA											
MATERIA											

TODO LO ARRIBA SEÑALADO DEBERA DE QUEDAR COMO DATOS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN

ACCESO AL INMUEBLE	SI	NO	SI	NO	SI	NO	CANTIDAD	SE REQUIERE	OBSERVACIONES
ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ACCESO									
RAMPAS EN ACCESO CON PENDIENTE DE 6% MÁXIMO			CON BARRANDELES		PISO ANTIDEBARRICANTE				
PUEBTA DE ACCESO DE 1.20 MTS. ANCHO MÍNIMO			PUEBTA ABATIBLE		PUEBTA CORRENDA				
SEÑALIZACIÓN VISUAL EN EL ACCESO									
SEÑALIZACIÓN									
SALA DE REUNIONES EN EL ACCESO			A UNA ALTURA DE 0.90 M		PERSONAL ATENDIENTE				
MÓDULO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO			CON BOTONES BRILLE		A UNA ALTURA DE 0.90 MTS.				
RELEVADORES EN VESTIBULO			EN SISTEMA BRILLE		A UNA ALTURA DE 0.90 MTS.				
DIRECTORIO EN VESTIBULO			EN SISTEMA BRILLE						
PLAQUETES DE INFORMACIÓN			PANES DISCAPACITADOS						
QUINTAS DE VESTIBULO									
PROTECCIONES			CON BARRANDELES		PISO ANTIDEBARRICANTE				
PRINCIPALES DE 1.20 MTS. DE ANCHO MÍNIMO			CON BARRANDELES		CON BARRANDELES				
INTERVALOS DE 0.90 MTS. DE ANCHO MÍNIMO			CON BARRANDELES		BUENA ILUMINACIÓN				
CIRCULACIONES LIBRES DE OBSTÁCULOS DE PUER			OBSTÁCULOS MÓVILES						
SEÑALIZACIÓN									
VISUAL EN EL ACCESO			EN CIRCULACIONES						
EN SISTEMA BRILLE EL ACCESO			EN CIRCULACIONES						
SEÑAL Y TACTILIZADO									
USO DE ESPEROS Y SERVIDORES									
ACCESO A TODOS LOS NIVELES			ÁREAS PÚBLICAS		ÁREAS PRIVADAS				
ALARMAS VISUALES EN TODOS LOS NIVELES			ÁREAS PÚBLICAS		ÁREAS PRIVADAS				
ALARMAS AUDITIVAS EN TODOS LOS NIVELES			ÁREAS PÚBLICAS		ÁREAS PRIVADAS				
RUEDAS DE ACCESIBILIDAD HACIA TODOS LOS SERVIDOR			ÁREAS PÚBLICAS		ÁREAS PRIVADAS				
SEÑALIZADO PARA USO EXCLUSIVO									
P.C. CON DIMENSIONES DE 1.20x1.20 MTS			BARRAS DE APOYO		ALTURA DE 7.45 MTS				
MINUTERIO CON DIMENSIONES DE 3.00x4.00 MTS			BARRAS DE APOYO		ALTURA DE 0.90 MTS				
ALABRADO Y 1.20x1.20 MTS			BARRAS DE APOYO						
SEÑAL DE EVACUACIÓN EMERGENCIA									
RUEDAS DE EVACUACIÓN EMERGENCIA									
RUEDAS DE EVACUACIÓN EMERGENCIA			CON SEÑALIZACIÓN		CON ILUMINACIÓN				
PUERTAS DE EMERGENCIA DE 1.20 MTS. DE ANCHO			HACIA EL SUELO		HACIA ABAJO INFERIOR				
CON BARRANDELES DEL TUBO EMERGENCIA			PISO ANTIDEBARRICANTE		CON BARRANDELES				

BLASOR: _____ RESIDO: _____ APLICADO: _____ RESPONSABLE INSTITUCIONAL: _____

CÉDULA DE CAMPO DIAGNOSTICO ACCESIBILIDAD

N°	Institución	Total de Inmuebles	Total de Edificaciones	Total Cédulas Edificaciones firmadas	Porcentaje Proceso Terminado %
31.-	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	12	40	0	0,00 %
32.-	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	26	595	27	4,54 %
33.-	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	195	380	0	0,00 %
34.-	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	8	8	8	100,00 %
35.-	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	6	6	0	0,00 %
36.-	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	3125	3551	0	0,00 %
37.-	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	1	22	0	0,00 %
38.-	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	4	24	3	12,50 %
39.-	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	3	55	0	0,00 %
40.-	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	1	40	0	0,00 %
41.-	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	14	20	0	0,00 %
42.-	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	1	38	38	100,00 %
43.-	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA	20	83	86	103,61 %
44.-	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	3	45	40	88,89 %
45.-	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	23	31	27	87,10 %

Avance a detalle del Programa de Accesibilidad (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



N°	Institución	Total de Inmuebles	Total de Edificaciones	Total Cédulas Edificaciones firmadas	Porcentaje Proceso Terminado %
46.-	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	4	7	4	57,14 %
47.-	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	76	972	0	0,00 %
48.-	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	42	0	0,00 %
49.-	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	2	2	2	100,00 %
50.-	NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO	1	1	1	100,00 %
51.-	PETRÓLEOS MEXICANOS	1	1	0	0,00 %
52.-	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	10	28	28	100,00 %
53.-	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	11	33	0	0,00 %
54.-	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	302	648	360	55,56 %
55.-	SECRETARÍA DE BIENESTAR	1	1	0	0,00 %
56.-	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	3	10	9	90,00 %
57.-	SECRETARÍA DE CULTURA	2	28	5	17,86 %
58.-	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	5	10	0	0,00 %
59.-	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	82	509	0	0,00 %
60.-	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	28	31	0	0,00 %

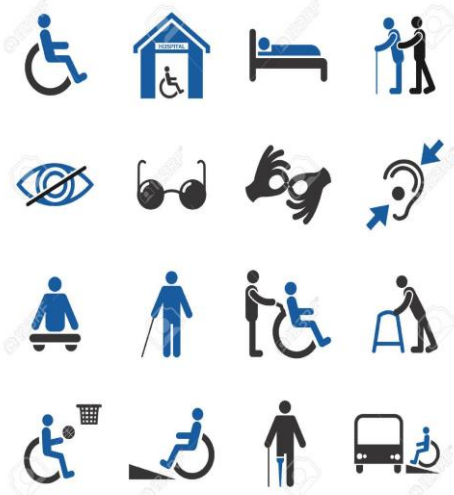
Corte al 16 de junio 2021.

Avance a detalle del Programa de Accesibilidad (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



N°	Institución	Total de Inmuebles	Total de Edificaciones	Total Cédulas Edificaciones firmadas	Porcentaje Proceso Terminado %
61.-	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1	16	4	25,00 %
62.-	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	13	17	17	100,00 %
63.-	SECRETARÍA DE SALUD	12	55	0	0,00 %
64.-	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	58	275	42	15,27 %
65.-	SECRETARÍA DE TURISMO	1	4	0	0,00 %
66.-	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	102	256	207	80,86 %
67.-	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	21	64	0	0,00 %
68.-	SERVICIO POSTAL MEXICANO	32	32	0	0,00 %
69.-	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	61	103	78	75,73 %
70.-	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	1	1	0	0,00 %
71.-	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	398	429	410	95,57 %
30118 Total de Edificaciones en el Sistema de Inventario		5068	9615	2073	6.88%

Corte al 16 de junio 2021.

VI.- PROYECTO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



18,017 inmuebles

En la plataforma ARES

58



Empresas registradas vigentes

44



Contratos de arrendamiento



Solicitudes en proceso

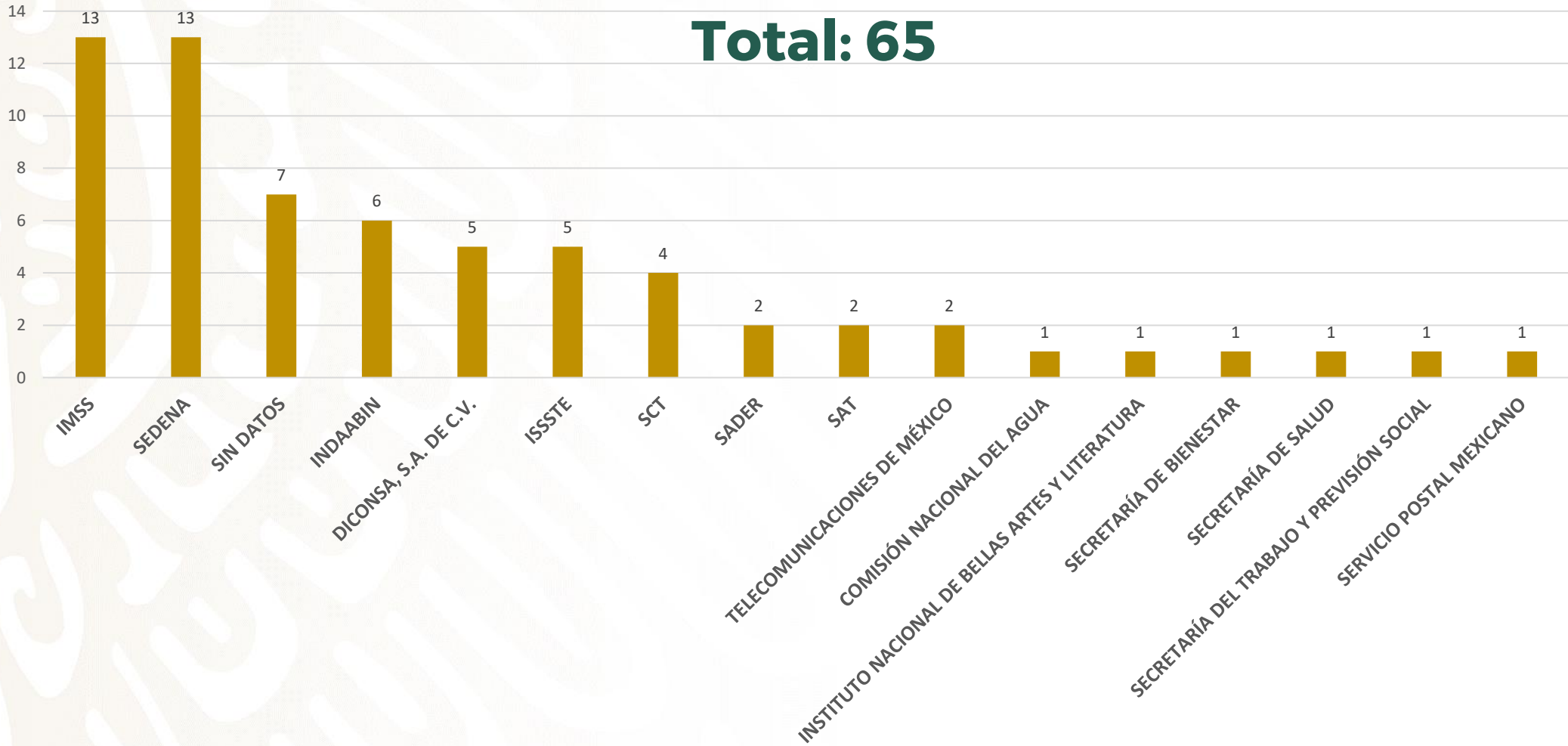
Total 65

Etapa	Porcentaje	Rol
Agenda la visita y captura el reporte de la visita	30.76%	RI
Adjunta la documentación y firma la solicitud	23.07%	Promovente
Captura solicitud de arrendamiento	12.30%	Promovente
Recibe aviso de viabilidad y justipreciación	12.30%	Promovente
Primera firma electrónica del contrato	10.76%	Promovente
Realiza los pagos correspondientes al primer año	3.07%	Promovente
Elabora Acta de Entrega	3.07%	RI
Primera firma electrónica del Acta de Entrega	1.53%	Promovente
Segunda firma electrónica del Acta de Entrega	1.53%	RI
Verifica la información y documentación	1.53%	INDAABIN

Número de solicitudes en trámite por institución pública



Total: 65



Infraestructura desplegada



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



RFI	Denominación del Inmueble	Ubicación	Arrendatario
6-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.

2

Comisión Nacional del Agua

1

Comisión Nacional Forestal

1

Instituto Mexicano del Seguro Social

PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO

Etapas en las que interviene:

1. Agenda la visita a tu inmueble.
2. Captura el reporte de la visita.
3. Elabora el acta entrega
4. Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega

URL para la atención de tareas pendientes

<https://sistemas.indaabin.gob.mx>

* Ingresar con usuario y contraseña.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



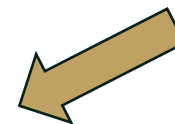
Inicio de sesión

¡Atención! Para iniciar sesión escribe tu **usuario** y **contraseña**, si tienes dudas o comentarios comunícate con soporte técnico al teléfono 01 (55) 55 63 26 99 ext. 495 y 158 y/o al correo electrónico: mesadeayuda@indaabin.gob.mx

Usuario:

Contraseña:

[Regístrame](#)



Instructivo del Sistema ARES

La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol.

Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS__ARES__GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



SISTEMA DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS (ARES)

GUÍA DE ACCESO Y USO



VII- ASUNTOS GENERALES.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Andrés Jesús Juárez Pizano
Coordinador del Subcomité del Sistema de Información
Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP)
ajjuarezp@indaabin.gob.mx

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

